



**TEMAS PARA TRABAJAR
HABILIDADES SOCIALES**
Conocimiento del territorio

Equipo técnico del
Departamento de Animación

Mayo 2012



Presentación

El documento **16 temas para trabajar Habilidades Sociales: conocimiento del territorio** es un instrumento que se enmarca dentro del Modelo de Intervención Social de Caritas Diocesana de Vitoria.

A la hora de desarrollar el modelo detectamos que una de las necesidades que presentan las personas con las que trabajamos en las Caritas de base, es el desarrollo de las habilidades sociales básicas, necesarias en todo proceso de inclusión.

El desarrollo del conocimiento del territorio, en la mayoría de los casos, pensamos que tiene que ir acompañando por un desarrollo de las habilidades personales y por la capacitación en técnicas de búsqueda de empleo.

El equipo técnico del departamento de Animación de Caritas Diocesana ha desarrollado estos 16 temas para facilitar la labor en las Caritas parroquiales, zonales o arciprestales.

El equipo es consciente, por una parte de que son temas que hay que concretarlos en la realidad del barrio o pueblo donde se vayan a impartir y por otra que son temas muy vivos que con el desarrollo de las leyes y servicios puede tener sus variaciones. Por ello se ofrece en soporte informático para que se puedan realizar todas las modificaciones que parezcan oportunas.

Hay diferentes fórmulas para desarrollar este programa, conocemos la experiencia de la Caritas de la Unidad Pastoral Santa María de Olárizu que lo llevan a cabo por medio de un curso anual en colaboración con las organizaciones del barrio y que se desarrolla alrededor del mes de marzo o abril. Desde el equipo proponemos la creación de un grupo de voluntarios en las zonas que dinamice la actividad, que se vaya realizando a lo largo del curso y en la que los participantes se vayan incorporando. Para la incorporación en el curso nos parece importante un cierto dominio del castellano.

Este material es para compartir, mejorar y modificar por todas las personas que lo utilicen, por lo que nos gustaría conocer la evaluación que hacen del mismo así como las mejoras que en cada barrio y pueblo se lleguen a realizar.

Equipo técnico del Departamento de Animación
Mayo 2012

INDICE DE MATERIAS

- Tema 1: Comunidad Autónoma Vasca.
- Tema 2: La Provincia: Ayuntamiento y Diputación. Ararteko, Síndico.
- Tema 3: Osakidetza/Sanidad.
- Tema 4: Seguridad social, empleo, formación y asesoramiento laboral.
- Tema 5: Bienestar social. Servicios sociales públicos y privados. Movimiento asociativo. Participación ciudadana.
- Tema 6: Educación.
- Tema 7: Vivienda.
- Tema 8: Economía: sistema monetario español, euro, bancos.
- Tema 9: Migración.
- Tema 10: Acreditación: DNI, Pasaporte, permiso de circulación, registro civil y de familia.
- Tema 11: Juventud.
- Tema 12: Atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Tema 13: Cultura, deporte, ocio y tiempo libre.
- Tema 14: Transportes y movilidad.
- Tema 15: Naturaleza y medio ambiente.
- Tema 16: Correos.

TEMA 1: COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

1.- DEFINICIÓN

El **País Vasco** o **Euskadi** es una comunidad autónoma española, situada en el extremo nororiental de la franja cantábrica, lindando al norte con el mar Cantábrico y Francia (Aquitania), al sur con La Rioja, al oeste con Cantabria y Castilla y León y al este con Navarra.



Lo integran las provincias (denominadas territorios históricos en el ordenamiento autonómico) de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya agrupando a 251 municipios: 51, 88 y 112, respectivamente.



2.- GOBIERNO VASCO

Dirección

Gobierno Vasco - Centralita

C/ San Sebastian-donostia Kalea, 1,

01010 Vitoria-Gasteiz

945 01 80 00

Servicios

Información sobre la **estructura y funciones** de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno Vasco.

Departamentos:

- Presidencia
- Interior
- Educación, Universidades e Investigación
- Economía y Hacienda
- Justicia y Administración Pública
- Vivienda, Obras Públicas y Transportes
- Industria, Innovación, Comercio y Turismo
- Empleo y Asuntos Sociales
- Sanidad y Consumo
- Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca
- Cultura



Organismos Autónomos:

- IVAP - Instituto Vasco de Administración Pública
- HABE - Instituto Vasco de Alfabetización y reesuskaldunización de Adultos
- Academia de Policía del País Vasco
- EUSTAT - Instituto Vasco de Estadística
- EMAKUNDE - Instituto Vasco de la Mujer
- OSALAN - Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral

Presidencia del Gobierno

Lehendakari:

Excmo. Sr. D. Patxi López Álvarez

Nafarroa kalea, 2
01007 Vitoria-Gasteiz (Álava)

TEMA 2: LA PROVINCIA: AYUNTAMIENTO Y DIPUTACIÓN. **ARARTEKO, SINDICO**

1.- LA PROVINCIA

¿Qué es una provincia?

Una entidad subnacional por lo general inmediatamente inferior al Estado
Es una división territorial de España, reconocida en la Constitución española. En España hay un total de cincuenta provincias.

La provincia de Alava

Está situada en la comunidad autónoma del país Vasco. Su capital es Vitoria-Gasteiz, que también ostenta la capitalidad de toda la comunidad vasca.

División administrativa

El territorio está dividido en siete cuadrillas:

- Cuadrilla de Añana
- Cuadrilla de Ayala
- Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa
- Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa
- Cuadrilla de Salvatierra
- Cuadrilla de Vitoria (coincide con el ayuntamiento de Vitoria)
- Cuadrilla de Zuya



Las cuadrillas se componen de municipios que son entidades administrativas que pueden agrupar a una sola localidad o varias. En Alava existen 52 municipios

2.- EL AYUNTAMIENTO

¿Qué es un ayuntamiento?

El ayuntamiento es el órgano de administración de los municipios y desde ellos se gestionan diversos servicios como: el empadronamiento, la gestión de los impuestos locales (de los vehículos, de la vivienda, el cobro de tasas), la organización de actividades o servicio, entre otras muchas cuestiones, se realiza en su oficinas.

La corporación y el personas profesional están a la disposición del vecindario para ofrecer su apoyo e información en todas aquellas cuestiones que sean precisas.

Dirección Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Plaza de España, 1
01001 Vitoria-Gasteiz
Álava

3.- LA DIPUTACIÓN

¿Qué es una Diputación?

Una diputación provincial es la institución a la que corresponde el gobierno y la administración autónoma de una provincia. Una de sus funciones es colaborar en la gestión de la actividad municipal

Direcciones de la Diputación.

- Información general
Plaza de la Provincia, s/n
Tlfno: 945 18 18 18
- Información Fiscal
C/Samaniego, 14
Tlfno: 945 18 15 55
- Instituto Foral de Bienestar Social
C/Diputación, 13
Tlfno: 945 15 10 15

4.- EL ARARTEKO

¿Qué es el Ararteko ?

Es la defensoría del pueblo del País Vasco.

Es el alto comisionado del Parlamento Vasco para la defensa de los derechos de las personas en relación con las actuaciones y políticas públicas de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Gobierno Vasco, diputaciones forales, ayuntamientos u organismos públicos dependientes de alguna de esas administraciones).

Es una institución independiente e imparcial, presta a la ciudadanía vasca un servicio público que es totalmente gratuito.

¿Cuáles son sus funciones?

- Atender a los ciudadanos y ciudadanas en relación con las quejas o demandas que planteen sobre actuaciones incorrectas o irregulares de la Administración.
- Tramitar dichas quejas conforme a un procedimiento en el que a la administración concernida se le piden cuentas sobre su proceder.
- Realizar diagnósticos sobre las políticas públicas de las administraciones vascas, mediante la elaboración de informes extraordinarios o monográficos, y formula recomendaciones para que dichas políticas mejoren para una mejor protección y salvaguarda de los derechos de la ciudadanía.
- Realizar visitas de inspección a centros y dependencias que prestan servicios a la ciudadanía.
- Mantener relaciones periódicas con asociaciones y entidades que trabajan en diferentes ámbitos de la realidad social.
- Participar en numerosos actos y foros, todo ello con objeto de que las políticas públicas y las actuaciones de las administraciones evolucionen y mejoren constantemente en el sentido de prestar servicios de calidad, de garantizar el ejercicio de los derechos, y de combatir y eliminar las desigualdades, discriminación, precariedad y exclusión sociales.
- Dar cuenta de sus actuaciones y actividades al Parlamento Vasco, por medio del informe anual y de los informes extraordinarios.

Dirección

Ararteko
Prado, 9
01005 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 901 64 90 00

Fax: 945 13 51 02

Dirección de e-mail arartekoa@ararteko.net

5.- EL SINDIKO

¿Qué es el Sindiko ?

Es el defensor de los derechos de la ciudadanía en su relaciones con la Administración municipal de Vitoria-Gasteiz.

¿Cuáles son sus funciones?

Ofrecer un servicio gratuito de asesoramiento y defensa de los ciudadanos y ciudadanas, mediante entrevistas, orientaciones, informes y recomendaciones.

Dirección

C/San Prudencio 31, planta 1ª, Oficina 20
Edificio Opera
01005 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 945 16 26 90

Fax: 945 16 26 93

eMail: sindikoa@vitoria-gasteiz.org

Web: <http://www.vitoria-gasteiz.org/sindico>

TEMA 3: SANIDAD/OSAKIDETZA

1.- DEFINICIÓN

Osakidetza es el organismo responsable de los servicios sanitarios del País Vasco. Todas las personas empadronadas tienen derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita.

Para el acceso a los diferentes servicios de salud de la red sanitaria pública es imprescindible disponer de la Tarjeta Individual Sanitaria (TIS).

2.- TARJETA INDIVIDUAL SANITARIA (TIS)

¿Qué es?

Es el documento personalizado que le identifica ya al vez permite a las personas, independientemente de su situación de legalidad, el acceso a los servicios sanitarios. Para obtenerla el único requisito es estar empadronada/o.



¿Como obtenerla?

En el centro de salud mas cercano a donde se esté empadronada/o. Para ello se deberá rellenar el formulario de solicitud y entregar:

- Copia de un documento de identificación (DNI, libro de familia, pasaporte, NIE...).
- Certificado o volante de empadronamiento.
- Si es por traslado de residencia, la tarjeta sanitaria anterior.

Le entregarán un resguardo provisional que le servirá como TIS hasta que le envíen la definitiva al domicilio donde esté empadronado/a y que tardara entre 3 – 6 meses.

- ¿En caso de cambiar de domicilio / padrón?

El cambio de domicilio o padrón puede suponer cambio de médico.

¿Y si no tengo TIS?

Se tiene derecho a asistencia sanitaria sea cual sea la situación administrativa en los siguientes casos:

- Siendo menor de edad.
- Las mujeres embarazadas durante el embarazo, parto y posparto.
- Encontrándose en una situación de urgencias.

Se informa de que no teniendo la TIS se cobrarán los servicios prestados.

3.- CENTROS DE SALUD, CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA O CONSULTORIOS

¿Qué son?

Los términos centro de salud (CS) , centro de atención primaria (CAP) o consultorios se refieren al edificio donde se atiende a la población en un primer nivel asistencial sanitario.

Quienes los forman

Lo componen profesionales médicos (médico de familia, pediatría, enfermería) así como profesionales administrativos.

Que hacer para acudir a ellos

Para acudir a la consulta del médico de familia, pediatra o enfermería hay que pedir cita previa en la recepción de dichos centros, bien por teléfono o de manera personal.

Los médicos de familia son los encargados de derivar a las personas a otros profesionales o servicios específicos de la sanidad: ginecología, traumatología, psiquiatría,...

El pediatra es el profesional médico que se encarga de la atención de los menores, desde su nacimiento hasta los 14 años. El se encarga de ir realizando las revisiones médicas y vacunaciones marcados por el propio sistema sanitario

(poner los centros de la zona)

HOSPITALES (PONER LOS DE LA ZONA)

HOSPITAL	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO
Santiago	C/ Olaguibel, 29. 01004	Vitoria-Gasteiz	945 007 600
Txagorritxu	C/ Jose Atxotegi, s/n. 01006	Vitoria-Gasteiz	945 007 000

Servicio de Emergencia (situación de extrema gravedad): 112

Situación de Urgencia (requiere atención lo antes posible pero no corre peligro):945 244 444

FARMACIA DE GUARDIA: LOPEZ DE HEREDIA ELOSEGUI, ISABEL
ORTIZ DE ZARATE, 22
945258002

TEMA 4: SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO, FORMACION Y ASESORAMIENTO LABORAL

1.- SEGURIDAD SOCIAL

Como órgano superior se encuentra el Ministerio de Trabajo e Inmigración, del que depende la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Secretario de Estado existe un Gabinete, con un nivel orgánico de Subdirección General.

A su vez, de la Secretaría de Estado depende la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la Intervención general de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social

La gestión del Sistema de Seguridad Social español se atribuye entre otros a los siguientes entes públicos con personalidad jurídica propia, adscritos al Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social: el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), El Instituto social de la Marina (ISM); la tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

La Seguridad Social es la institución que gestiona las prestaciones del Seguro Social, al que contribuyen los/as patrones/as, las personas trabajadoras y el Estado. Así mismo, es el lugar donde se prestan los siguientes servicios:

- Reconoce el derecho a las prestaciones de la seguridad Social
- Pensiones: Jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad
- Subsidios: incapacidad temporal por enfermedad común, profesional y accidente no laboral o de trabajo, maternidad, paternidad, prestaciones familiares (por hijo, parto,...) auxilio por defunción,...
- Indemnizaciones: lesiones permanentes no invalidantes por accidente de trabajo y enfermedad profesional, incapacidad permanente parcial, fallecimiento por accidente de trabajo y enfermedad profesional
- Otras: seguro escolar, síndrome tóxico, asistencia sanitaria...

Las empresas tienen obligación de dar de alta en la Seguridad Social cuando contratan a una persona. Se puede comprobar si se está dado/a de alta solicitando información de "Vida laboral" en las oficinas de la Seguridad Social. Este trámite también se puede hacer llamando a al 902 50 20 50 en el teléfono gratuito 900166565 ó por Internet (www.seg-social.es)

El Instituto Nacional de la Dirección Provincial se encuentra en:

C/ Eduardo Dato, 36 - 01005 – Vitoria-Gasteiz
Teléfono: 945 160 700



Centros de Atención e Información

Nº1

C/ Urbina, 9 a 15 - 01002 Vitoria-Gasteiz

Teléfono:945 124 838

Nº de Fax: 945 206 294

Observaciones: INTEGRADA CON LA TGSS

Nº2

c/ Eduardo Dato, 36 - 01005 Vitoria-Gasteiz

Teléfono(s): 945 160 700

Nº de Fax: 945 160 720

También tiene oficinas en Amurrio, Laguardia y Llodio

2.- SERVICIOS DE EMPLEO: SERVICIO VASCO DE EMPLEO LANBIDE

En el año 2011 se han unificado los servicios públicos de empleo en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Para solicitar empleo, la persona interesada puede inscribirse en el Servicio Vasco de Empleo LANBIDE, organismo responsable de la gestión del empleo.

Servicios que presta:

- Para demandantes de empleo:
 - Inscripción en Lanbide
 - Orientación laboral
 - Plan personal de búsqueda de empleo
 - Formación a la medida
 - Apoyo al autoempleo
 - Centro de Empleo (ordenadores, prensa especializada, publicaciones, directorios de empresas y toda la información relacionada con la búsqueda de empleo)
- Para empresas:
 - Dar de alta ofertas de empleo
 - Comprobación de disponibilidad de candidatos
 - Espacio para la selección de candidatos
 - Información de ayudas al empleo

Oficina de Lanbide:

- Lanbide Vitoria-Gasteiz San Martín: Pintor Clemente Arraiz 5-7 tfno 945 214781 e-mail: vitoria-sanmartin@labide.net
- Lanbide Vitoria-Gasteiz Txagorritxu: José Atxotegi 1 Tfno: 945215321 e-mail: vitoria-txagorritxu@lanbide.net
- Lanbide Llodio: Izoria 2 Tfno: 946720047 e-mail: lodio@lanbide.net
- Landide Agurain: Donibane 1 Tfno: 945300328, e-mail: agurain@lanbide.net
- Lanbide Amurrio : Armuralanda Plaza 4 Tfno : 945892258 e-mail : anurrio@lanbide.net
- Lanbide Oion: Giralda 1 tfno: 945622975 e-mail: oion@lanbide.net

Centros colaboradores:

- Asle Vitoria
- Asociación reinserción social Sartu Alava, Sartu Llodio
- Cuadrilla de Añana
- Ehlabe Araba
- I. Politécnico Jesús Obrero
- Instituto Europa
- Ayuntamiento de Vitoria-gastiz
- Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa
- Fundación Laboral San Prudencio
- IEFPS Mendizabala GLHBI

ASESORAMIENTO LABORAL

Los sindicatos son asociaciones de personas trabajadoras que, entre otras funciones, prestan servicios de asesoramiento.

- **Comisiones Obreras**

- **ELA**

- **LAB**

- **UGT**

TEMA 5: BIENESTAR SOCIAL

1.- DEFINICIÓN

En España, y de forma específica en Álava, existe un acuerdo para dotar a los ciudadanos de un sistema de Bienestar social, esto es que hay un compromiso de dar un dinero que parte del estado y que a través de diferentes organismos tratan de atender las necesidades sociales de la ciudadanía alavesa, dentro de su ámbito competencial, para mejorar su calidad de vida con la máxima eficiencia, son sus objetivos generales:

- Favorecer la integración social, la autonomía y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial, a través de prestaciones y servicios de naturaleza fundamentalmente personal y relacional.
- Favorecer el pleno y libre desarrollo de las personas y los colectivos dentro de la sociedad, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.
- Dar soporte a las redes de apoyo informal para que las personas puedan mantenerse lo más cerca posible de su propio entorno.
- Fomentar la igualdad de oportunidades y la participación y colaboración de las redes de solidaridad y de la iniciativa privada

2.- ENTIDADES PÚBLICAS CON DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y/O SERVICIOS SOCIALES:

Gobierno Vasco: Departamento de Empleo y Asuntos Sociales

C/ Donostia-San Sebastián, 1. 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)

Teléfono de información: 012

Corresponde a este departamento el desarrollo normativo de la Ley de Servicios Sociales y de la Ley de Mediación Familiar, así como la adecuación a la realidad vasca de la Ley de dependencia. También es responsable de la gestión de los puntos de encuentro familiar, los servicios de mediación familiar y el servicio de teleasistencia, así como de la resolución de las ayudas a las entidades sociales para desarrollar actividades de intervención social.



Instituto Foral de Bienestar Social de Alava

Dirección de atención al público: c/ Diputación nº 13

Teléfono: +34 945 151015. Fax: +34 945 151016

El I.F.B.S. desarrolla y gestiona toda la actividad directa de los servicios que integran la red pública de atención, al tiempo que regula la intervención de la iniciativa privada, con o sin ánimo de lucro, en el ámbito de los servicios sociales definiendo las fórmulas de colaboración en la prestación de servicios, bien a través de mecanismos de convenios y acuerdos de colaboración, o bien mediante la concertación y contratación de la gestión de servicios y actividades relacionadas con el Catálogo foral de servicios y prestaciones sociales

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: El Ayuntamiento cuenta con una red de programas y recursos sociales destinados a atender las necesidades sociales de los y las ciudadanas de Vitoria-Gasteiz para favorecer su integración y bienestar social.

Para acceder a estos recursos, puede dirigirse:

Al Servicio Social de Base que le corresponde por domicilio, de 09:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes. Al Servicio Municipal de Urgencias Sociales, ubicado en la calle San Antonio 10, y abierto de lunes a viernes a partir de las 14:30 horas y los **sábados y domingos** las 24 horas.

Población a la que se dirige, de forma general:

1. Personas Mayores
2. Personas en situación de exclusión social
3. Personas con discapacidad
4. Menores y familias con problemas
5. Maltrato

Procedimientos:

- a. Prestaciones económicas (ayudas)
- b. Servicios sociales (residencias, centros, servicios de ayuda en el hogar, cuidados, etc.)

a. PRESTACIONES ECONÓMICAS

1. Prestación económica vinculada al servicio
2. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar
3. Ayudas económicas para el ingreso temporal de personas dependientes en centros residenciales y viviendas comunitarias ajenas a la red pública
4. Renta de Garantía de Ingresos
5. Pensión no Contributiva
6. Complemento de vivienda de PNC
7. Pensiones del Fondo de Bienestar Social
8. Ayudas de Emergencia Social

b. SERVICIOS PÚBLICOS

1. Servicio de valoración y diagnóstico de la dependencia
2. Servicio de ayuda a domicilio
3. Servicio de teleasistencia
4. Servicio de ayudas técnicas
5. Atención diurna en centros residenciales
6. Servicio de Centro de Día
7. Servicio de viviendas tuteladas/comunitarias
8. Servicio de atención en centros residenciales (ingreso permanente)
9. Servicio de respiro (ingreso temporal)
10. Servicio de transporte adaptado
11. Servicio de apoyo a personas cuidadoras
12. Centros socioculturales para Mayores
13. Servicio de comedor. Comida a domicilio.

3.- ASOCIACIONES

http://www.gizarte.net/personasmayores/asociaciones_ar_c.htm

http://www.alava.net/cs/Satellite?c=Page&cid=1223993423716&pagename=IFBS%2FPage%2FIFBS_contenidoFinal

4.- MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Se denomina asociación civil a aquella entidad privada sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica plena integrada por personas físicas para el cumplimiento de fines culturales, educativos, de divulgación, deportivos o de índole similar al objeto de fomentar entre sus socios y/o terceros alguna actividad social

Las entidades más clásicas son de prestación de servicios (como las que asociaciones que acabamos de mencionar), pero también surgen organizaciones que no sólo se centran en una función instrumental (asociación para resolver problemas de determinados colectivos: vecinos, enfermos, afectados por algún evento importante, etc.) sino que tienen otros fines de tipo más expresivo (expresar o satisfacer los intereses de los miembros, lúdicas, turísticas, deportivas, gastronómicas, etc.).

El movimiento asociativo actual es muy variado, rico y heterogéneo, de pequeños grupos que se reúnen para satisfacer intereses concretos, de un modo inmediato.

También emergen con fuerza otros valores sociales alternativos, en torno a los cuales se han aglutinado nuevas propuestas colectivas (Movimientos verdes o ecologistas, defensa de la paz, movimientos por la objeción de conciencia, movimientos de solidaridad con las causas más variadas). Ya no hablamos de grupos que prestan unos determinados servicios a colectivos vulnerables, o de asociaciones para obtener determinados servicios, sino de auténticos grupos de mentalización colectiva que tratan de sensibilizar a las población en general de temas.

La legislación sobre asociacionismo de los distintos países exige para su constitución y pleno ejercicio determinados requisitos previos, en nuestra comunidad para construir una asociación hay que registrar y cumplir con los requisitos exigidos desde:

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN JURÍDICO.

GOBIERNO VASCO.

Registro de Asociaciones

C/ Donostia - San Sebastián, 1 (LAKUA).-

01010 VITORIA – GASTEIZ (ÁLAVA)

Tfno: 945 01 90 87

Página Web: www.juslan.ej-gv.net

En la siguiente dirección están todos los pasos para constituir y registrar una asociación:

http://www.euskadi.net/r332732/es/contenidos/informacion/6161/es_2276/es_12134.html

5.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La **participación ciudadana** son mecanismos que pretenden impulsar el [desarrollo local](#) y la [democracia participativa](#) a través de la integración de la [comunidad](#) al quehacer político

Otra forma en que se manifiesta la participación ciudadana es a través de las asociaciones.

Últimamente, organismos estatales forman consejos ciudadanos para la administración o evaluación de las [políticas públicas](#), formados de ciudadanos [interesados](#) y expertos independientes.

Durante los últimos años se viene potenciando la necesidad de un proceso de participación pública, de un proceso de identificación e incorporación de las preocupaciones, necesidades y valores de los distintos agentes en la toma de decisiones. Una correcta participación pública consiste en un proceso de comunicación bidireccional que proporciona un mecanismo para intercambiar información y fomentar la interacción de los agentes con el equipo gestor del proyecto.

Los **beneficios de la participación** son diversos:

- Aporta el punto de vista de los usuarios/clientes que puede mejorar los proyectos y planes.
- Demuestra un compromiso con una gestión eficaz y transparente.
- Potencia el papel de los agentes aumentando la aceptación general del proyecto.
- Ayuda y mejora la toma de decisiones en todas sus fases.
- Puede evitar serios problemas de contestación que demoren o invaliden el proyecto.
- Facilita el desarrollo de los proyectos en fase de construcción.

En el ayuntamiento de Vitoria Gasteiz los órganos de participación ciudadana son: Consejos sectoriales, Consejos territoriales, y Consejo Social del Municipio.

TEMA 6: EDUCACIÓN

1.- SISTEMA DE EDUCACIÓN

La enseñanza básica en nuestro país es obligatoria y gratuita para todas las personas residentes desde los 6 años a los 16 años, pudiendo ampliar hasta los 18 años siempre que los alumnos o alumnas sigan cursando educación obligatoria.

Dependiendo de los centros, suele haber diferentes cuotas para gastos de materiales y actividades extraescolares, que pagan las familias.

El sistema educativo está organizado en las siguientes etapas:

EDAD	TIPO DE ENSEÑANZA	CICLOS	CARÁCTER
0-3 AÑOS	Infantil I (1º Ciclo)	1 ciclo de 3 años (Jardín de Infancia)	No obligatoria
3 – 5 AÑOS	Infantil II (2º Ciclo)	1 ciclo de 3 años (Parvulario)	No obligatoria Gratuita
6 – 12 AÑOS	Primaria	Ciclo Inicial (6-8 años)	Obligatoria Gratuita
		Ciclo Medio (8-10 años)	
		Ciclo Superior (10-12 años)	
12 - 16 AÑOS	Secundaria (ESO)	Primer Ciclo (1º, 2º y 3º curso)	Obligatoria Gratuita
		Segundo Ciclo (4º curso)	
16 – 18 AÑOS	Bachiller	1 ciclo de 2 cursos	No obligatoria Gratuita
	Formación profesional de Grado Medio	Dependiendo de la especialidad escogida	
A partir de 18 años	Universidad	Según la carrera escogida	No Obligatoria
	Formación profesional de Grado Superior	Dependiendo de la especialidad escogida	

¿En qué modelo lingüístico les matriculo?

MODELOS LINGÜÍSTICOS			
MODELO A	MODELO B		MODELO D
Castellano	Castellano	Euskera	Euskera

En el País Vasco hay dos idiomas oficiales, el Euskera y el Castellano. Existen tres modelos lingüísticos, el modelo A, B o D.

En Alava se imparten los modelos A, B y D, dependiendo de los centros escolares.

- En el **modelo A** las asignaturas se imparten en castellano y el euskera es una asignatura más.
- En el **modelo B** la mitad de las asignaturas se imparten en euskera y el resto en castellano.
- En el **modelo D** las asignaturas se imparten en euskera y el castellano es una asignatura más.

El desconocimiento de euskera, por parte de las madres y los padres, no es un problema para poder seguir los estudios en cualquiera de los modelos.

¿Como obtener plaza en Educación Obligatoria?

La solicitud de matriculación se hace, habitualmente, alrededor de febrero, aunque el curso comience en septiembre. Para las familias que llegan a la localidad más tarde que dicha fecha hay posibilidad de matriculación tardía. Para más información, acérquense al centro educativo correspondiente del municipio y le informaran de todos los detalles.

Las Asociaciones de madres y padres de Alumnos (AMPAS): Es muy importante la implicación de padres y madres en al educación de sus hijos e hijas. Una forma de hacerlos es mediante la participación en la Asociación de madres y padres que existe en cada centro.

Actividades extraescolares: Son actividades que se realizan fuera del horario lectivo (deporte, aprender idiomas, hacer manualidades, etc..), tienen carácter voluntario pero es importante tomar parte en las mismas.

Baremación:

Cuando el número de solicitudes sea inferior o igual al de plazas ofertadas, no se baremarán las solicitudes, quedando admitidos automáticamente todos los solicitantes.

En los centros que deban proceder a baremar las solicitudes, el aplicativo informático procederá a la ordenación de las solicitudes, por orden de puntuación, procediendo a la asignación de plazas siguiendo el orden de lista y las prioridades del modelo realizadas.

En ningún caso, ni siquiera en el de hermanos/as, gemelos/as, trillizos/as..., podrá ser admitido/a ningún alumno/a sobre ratio.

Para la baremación de las solicitudes, el OMR o Consejo Escolar seguirá los siguientes criterios:

a) Proximidad del domicilio (máximo 5 puntos)

El domicilio de los hijos menores y no emancipados, necesariamente y por imperativo legal, es:

1. El de cualquiera de los progenitores que tenga la patria potestad.
2. El del padre o madre a quien el Juez haya atribuido la custodia, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial.
3. El del tutor/a que legalmente ostente la patria potestad.

No se admitirá, por tanto, como domicilio a efectos de escolarización, el de parientes o familiares en ninguna línea ni grado de consanguinidad o afinidad.

La puntuación correspondiente al domicilio es la siguiente: 5 puntos si el domicilio se encuentra en la zona de influencia del centro, 2 puntos si es de la zona limítrofe y 1 punto si el domicilio familiar del solicitante está ubicado en el Municipio donde radica el centro. Estas puntuaciones no son acumulables.

b) Renta y hermanos/as menores de edad (máximo 3 puntos)

Para optar a la puntuación por el nivel de ingresos de la unidad familiar, se deberá firmar la autorización al Departamento para que solicite los datos fiscales a la Hacienda Foral. Sólo presentarán fotocopia de la declaración de la renta aquellos residentes en un Territorio Histórico diferente al del centro.

Los ingresos computables para tener derecho a la puntuación por el apartado de renta, serán los correspondientes a la Base Imponible General del Ejercicio Fiscal del año anterior.

En cualquier caso, independientemente de los ingresos, se otorgará 0,25 puntos por cada hermano/a menor de edad del solicitante, presentando fotocopia del libro de familia de cada uno de ellos.

c) Familiares en el centro o en centros adscritos (máximo 9 puntos)

Se otorgarán 9 puntos por un hermano/a en el centro o en centros adscritos. En el caso de centros adscritos, se deberá aportar la certificación oportuna del centro, junto a la copia del libro de familia.

Si el padre, madre o tutor/a trabaja en el centro solicitado, se otorgarán 7 puntos.

d) Otras circunstancias (máximo 6,5 puntos)

- Se otorgarán 2 puntos por minusvalía del alumno/a, y 1 punto por minusvalía de su padre, su madre, tutor o hermano/a, debidamente acreditada. Esta circunstancia no puede extenderse a más de un miembro de la familia.

- Por familia numerosa de categoría especial: 1,5 puntos; de categoría general: 1 punto.

- Por otras circunstancias objetivas libremente determinadas por el OMR del centro: 2 puntos. Estas circunstancias deberán ser hechas públicas mediante la exhibición en el tablón de anuncios del Centro de la copia del escrito remitido a la Delegación Territorial correspondiente con anterioridad al comienzo del plazo

de presentación de solicitudes.

La no aportación de la documentación acreditativa de algún apartado del baremo implica la renuncia a la puntuación correspondiente al mismo.

¿Qué hacer en caso de sospecha de acoso escolar?

- Ponerse en contacto con la dirección del centro educativo.
- Así mismo, existe un teléfono gratuito (116111) de atención en el que puede encontrarse asesoramiento por parte de un equipo de expertos y expertas en temas de convivencia.

2.- EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Las personas mayores de 18 tienen la posibilidad de recibir información en los Centros de Educación Permanente de Adultos (EPA), así como es estudiar castellano y euskera.

CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA ADULTOS (EPA)

En los centros EPA, las personas mayores de 18 años pueden obtener titulaciones básicas del sistema educativo . también se imparten clases de castellano para personas extranjeras. Las clases son gratuitas.

Para información concreta sobre centros y oferta educativa pueden dirigirse a:

CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS PAULO FREIRE (EPA)
C/ COLEGIO SAN PRUDENCIO S/N 01001 VITORIA-GASTEIZ
TEL.: 945 27 82 99 EMAIL: secretaria@epapaulofreire.org

HOMOLOGACION DE ESTUDIOS

Para obtener información sobre la homologación de estudios universitarios y no universitarios obtenidos fuera del estado español, es conveniente acceder a la página web www.educacion.es o acercarse al Ministerio de Educación y Ciencia del Territorio de Álava.

Ministerio de Educación y Ciencia del Territorio
C/ Olaguibel, 1 - 01001 Vitoria-Gasteiz
Teléfono: 945 269 111

Además en Álava existen asociaciones que ofrecen asesoría para la homologación de títulos extranjeros:



PRESTATURIK

Casa de Asociaciones Rogelia de Álvaro
C/ Panamá, s/n, Portal A 1º planta - 01012 Vitoria-Gasteiz
Telf. 945 203 754
E-mail: info@prestaturik.com
Web: www.prestaturik.com

SARTU

C/Portal del Rey, 20 bajo. - 01001 Vitoria-Gasteiz
Tlf.: 945 128 061
E-mail: ikasbitartekaria@alava.sartu.org
Web: www.ikagune.info

3.-EUSKERA

Las Cuadrillas de Salvatierra, Zuia, Añana, Campezo, Ayala, Laguardia disponen de un **Servicio de Euskera**, así como el Ayuntamiento de Vitoria. Este servicio presta asesoramiento, ayuda técnica, información acerca de las ayudas económicas, etc.

Además, desde el servicio, se gestiona diferentes actividades durante el año con los ayuntamientos de las Cuadrillas: proyectos para el uso del euskera, proyectos para fomentar el uso del euskera en el deporte, uso del euskera en el tiempo libre, actos y espectáculos culturales, colonias de verano para niños y niñas, semanas del euskera, campañas de transmisión para padres y madres, conferencias, jornadas para fomentar la literatura vasca, etc.

Además del Servicio de Euskera de la Cuadrilla, existen diferentes impulsores directos en la promoción del euskera, los euskaltegis (escuelas de euskera para adultos). Su principal labor es la enseñanza del euskera. Además de ello, se realizan otras actividades que ayudan al acercamiento, práctica y conocimiento del idioma

- .- AEK EUSKALTEGIA (especificar direcciones)
- .- Centros de IKA (especificar direcciones)

TEMA 7: VIVIENDA

1.- SERVICIOS DE VIVIENDA

Oficina Municipal de Información de vivienda (Ayuntamiento)

Dirección:

Paseo Fray Francisco Vitoria 21 - C - Gure Chokoa (Ensanche 21)

01007 Vitoria-Gasteiz

Teléfonos:

945 16 19 85

Fax:

945 16 19 99

Página web:

www.vitoria-gasteiz.org

Correo electrónico:

vivienda2@vitoria-gasteiz.org

Datos:

La oficina facilita información sobre la bolsa de vivienda en alquiler.

Trámites que se realizan en el servicio:

- Solicitudes y adjudicación de viviendas de protección oficial
- Solicitud de licencia de obras
- Consulta urbanística
- Condiciones de edificabilidad
- Cesiones de terrenos
- Ayudas a la rehabilitación
- ETC.

Servicio Público Vasco de Vivienda Etxebide (Gobierno Vasco)

Dirección:

Ramiro de Maeztu nº 10

01008 Vitoria-Gasteiz

Teléfonos:

012 ZUZENEAN

945 01 77 00

Página web:

www.etxebide.info

Desde este servicio se ofertan prestaciones de servicios públicos de vivienda fundamentales, orientados hacia la ciudadanía:

- **Etxebide**, a través de sus servicios de registro de demanda y de adjudicación de vivienda de protección pública, responsable de desplegar todas las acciones encaminadas a garantizar el acceso igualitario de los/as ciudadanos/as a todas las viviendas de protección pública. Se ubica en la dirección anteriormente mencionada.
- **Bizilagun**, el servicio público de mediación y conciliación, cuya actividad se desarrolla en el ámbito de la asesoría e intermediación en los frecuentes conflictos en materia de Propiedad Horizontal y Arrendamientos Urbanos.

El servicio se encuentra en la calle Samaniego nº 2 Planta Baja, 01008 Vitoria y el teléfono es 945 01 55 00. Se requiere solicitar cita previa en dicho teléfono en horario de lunes a jueves de 9h a 10h y de 15h a 16h y los viernes de 9h a 10h.

- El Servicio de Inspección dedicado a garantizar la función social de las viviendas de protección pública tras su primera adjudicación.
- El **Observatorio Vasco de la Vivienda**, un instrumento que facilita la transferencia y el acceso a la información y conocimiento en materia de vivienda, desde una triple perspectiva: como apoyo al proceso de toma de decisiones en el ámbito público, como satisfacción de la demanda de profesionales y agentes del sector, y, como referente para reflejar la realidad de la vivienda desde un punto de vista objetivo e institucional.

2.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA

AMVISA Servicio Municipal de suministro de agua

Dirección:

Pasaje Antillas nº 3 A Bajo
01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono:

945 16 10 00 Fax: 945 16 10 10

Página web:

www.amvisa.es

Iberdrola Suministro de electricidad y gas

Dirección:
Urartea nº 2
01010 Vitoria-Gasteiz
Teléfonos:
901 20 20 20/901 10 22 10 (Averías 24h)
Página web:
www.iberdrola.es
Correo electrónico:
información@iberdrola.com

Naturgas Suministro de gas

Dirección:
San Viator s/n
01009 Vitoria-Gasteiz
Teléfonos:
945 16 30 00
945 16 30 10
Página web:
www.naturgasenergia.com

Butavi Repsol Suministro de gas butano

Dirección:
Canciller Ayala nº 3
01004 Vitoria-Gasteiz
Teléfono:
945 27 61 00

3.- RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA CONVIVENCIA

Una buena convivencia supone respetar una serie de normas que son importantes para la mejora de la convivencia en la comunidad de vecinos/as:

- Respeto del edificio, el mobiliario común y las normas de la comunidad de vecinas y vecinos.
- Mantener limpios los espacios comunes.
- Evitar los ruidos que puedan molestar al vecindario, especialmente, partir de las 10 de la noche.
- Además de la obligatoria solicitud de permisos municipales, en las comunidades de vecinos/as existen normas en cuanto a ruidos, obras, etc. No está permitido realizar las mismas fuera del horario de 08h a 22h.

Como ya hemos señalado anteriormente, existe un servicio público cuyo objetivo es proporcionar una serie de instrumentos útiles para solucionar los desencuentros y desacuerdos que puedan surgir en la comunidad de vecinos/as, en las relaciones entre la persona propietaria y la arrendataria...

En caso de algún problema os recordamos que Etxebide tiene la oficina de Bizilagun, para atender estos casos.

4.- BASURAS Y RESIDUOS

RESIDUOS DOMÉSTICOS:

Para depositarlos se clasifican en diferentes modalidades:

- Residuos generales: Restos de comida, objetos de cerámica, pañales, papeles sucios... Contenedor verde.
Salvatierra dispone del servicio de recogida neumática, su apariencia externa es un buzón metálico fijado al suelo.
- Papel: Periódicos, libros, cartón, cajas, propaganda... Contenedor azul.
- Envases: Envases de plástico, metal, y tetrabrik,... Contenedor amarillo.
- Vidrio: botellas, tarros y frascos de vidrio sin tapa. Contenedor verde.
- Textiles: Ropa, telas, zapatos, todo en buen estado. Contenedor metálico.
- Medicamentos: Medicamentos caducados, envases vacíos de medicinas. Se depositan en farmacias.
- Pilas y CDs: Se depositan en los Garbigunes o en buzones habilitados para ello en los distintos ayuntamientos.
- Aceite vegetal: existe un punto móvil de recogida. Se deposita en el Garbigune y en el Punto Verde Móvil.

RESIDUOS ESPECIALES:

RECOGIDA DE VOLUMINOSOS A DEMANDA

Por voluminosos se entienden los residuos grandes que se tiene en casa, como pueden ser muebles, colchones, etc. Para la utilización del servicio, previamente, hay que llamar a **FCC** al teléfono **945 28 65 00**; desde el servicio nos informarán el día y hora que podemos bajar los residuos para la recogida. Los voluminosos deben dejarse al lado del contenedor habitual (gris).

PUNTO VERDE MÓVIL

El punto verde es un servicio que recoge todo tipo de residuos especiales domiciliarios como: aceites de motor y domésticos, bombillas, fluorescentes, productos de limpieza, radiografías, aerosoles, pinturas y disolventes, herbicidas e insecticidas, móviles, cartuchos de tinta, tóner de impresoras, textiles y pilas.

Son vehículos municipales que recorren la ciudad y se sitúan en lugares concretos ajustándose a un calendario (ver anexo 1).

El horario de recogida es:

De lunes a viernes: de 10:15h a 13:30 h y de 16:15h a 19h.

Sábados: de 10h a 13:30h.

GARBIGUNE y VERTEDERO (PONER CADA UNA EL SUYO)

Dirección:

Avenida de los Huetos nº 44

01010 Vitoria-Gasteiz

Teléfono:

945 14 67 52

Horario:

Lunes a sábados: 8h a 19:30h

Domingos y festivos: 9h a 13h

Garbigune es un centro gratuito de recogida selectiva de residuos domésticos y similares para ser reutilizados o reciclados.

VERTEDERO DE GARDELGUI

Es el vertedero municipal de la ciudad.

Dirección:

Carretera Peñacerrada A-2124 (Km. 5)

01194 Vitoria-Gasteiz

Teléfonos:

945 23 50 25

945 16 16 23 (Laboratorio)

Horario:

Todo el año:

Lunes a viernes: De 8:00 h. a 19:30 h.

Sábados: De 8:00 h. a 13:00 h.

Domingos y festivos: Cerrado

Para el resto de residuos.

5.- PADRÓN

El padrón Municipal ayuda a determinar la población de un municipio, otorga la condición de vecino, acredita la residencia y el domicilio habitual, sirve para la configuración del censo electoral y estadísticas oficiales y es un elemento de control de la situación administrativa de los extranjeros.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

Todos los vecinos deben comunicar a su Ayuntamiento los cambios de sus circunstancias personales en medida que impliquen una modificación de los datos del Padrón con carácter obligatorio.

La adquisición de la condición de vecino se produce desde el mismo momento de su inscripción de le Padrón. Sólo se puede ser vecino de un municipio. La condición de vecino confiere los siguientes derechos y deberes:

Ser elector y elegible en los términos establecidos en la legislación electoral.

Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes.

Utilizar, de acuerdo a su naturaleza, los servicios públicos municipales. Como por ejemplo el derecho de inscripción en el colegio municipal, instituto, biblioteca, cursos,...

Contribuir mediante las prestaciones económicas y personales legalmente previstas a la realización de competencias sociales

Ser informado y dirigir solicitudes a la Administración Municipal en relación con los expedientes y la documentación municipal.

Acceder a los archivos y registros administrativos municipales, salvo en los que afecte a la defensa del Estado y la intimidad de las personas.

Pedir consulta popular en los términos previstos en el Ley. Los Ayuntamientos pueden celebrar consultas populares relativas a asuntos de índole municipal.

Exigir la prestación, y en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia municipal propia de carácter obligatorio.

¿Quién puede empadronarse?

Todo el mundo que resida en un municipio, independientemente de su nacionalidad o su situación legal en España. Por lo tanto nacionales o inmigrantes con o sin permiso de residencia tienen derecho a inscribirse en el padrón municipal del Ayuntamiento en el que residen. En el caso de extranjeros que no tengan regularizada su situación el mero hecho de empadronarse les aporta un documento oficial que indica que en esa fecha se encontraban en el territorio nacional, pudiendo ser aportado dicho documento en aquellos lugares donde les pueda valer.

¿Qué ventajas nos da el estar empadronados?

Al estar empadronados tenemos derecho a educación y a sanidad. Por lo tanto es muy importante estar empadronado en el municipio de residencia ya que gracias a ello se nos asignará un colegio cercano y un centro hospitalario y de atención primaria. Estos derechos le son propios también a aquellos extranjeros que no tengan permiso de residencia puesto que la Sanidad y la Educación son derechos básicos de todos.

ALTA EN EL PADRÓN MUNICIPAL

Descripción:

Darse de alta en el Padrón de Habitantes de este municipio.

Lugar de tramitación:

[Oficinas de Atención Ciudadana](#) , situadas en el centro Cívico de tu zona.

Requisitos:

- Ser mayor de edad, o menor autorizado.
- Residir en el municipio.

Documentación a presentar:

- Para los mayores de edad: documento identificativo original en vigor (DNI, Tarjeta de residencia, NIE, Pasaporte).
- Para los menores de edad: libro de familia.
- Si en la vivienda no hay nadie empadronado: título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de suministro de un servicio de la vivienda (agua, gas, electricidad, telefonía fija), etc., o, en su defecto, autorización del propietario.
- Si en la vivienda figura alguien empadronado: autorización firmada por un ocupante mayor de edad de la vivienda, acompañando fotocopia del D.N.I., Tarjeta de residencia, NIE o Pasaporte del declarante.
- Es imprescindible que la persona que quiere darse de alta se persone en la oficina para realizar el trámite.

Impresos:

[Declaración Jurada](#)

CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MISMO MUNICIPIO

Descripción:

Notificar el traslado de domicilio a efectos del Padrón Municipal

Lugar de tramitación:

[Oficinas de Atención Ciudadana](#) (ubicadas habitualmente en el centro cívico de la zona)

Requisitos:

- Ser mayor de edad, o menor autorizado.
- Estar empadronado en Vitoria-Gasteiz.
- Traslado efectivo de la residencia

Documentación a presentar:

- Para los mayores de edad: documento identificativo original, DNI, Tarjeta de residencia, NIE, Pasaporte
- Para los menores de edad: libro de familia
- Si en la vivienda no hay nadie empadronado: título de propiedad, contrato de arrendamiento, recibos que justifiquen su ocupación, etc., o, en su defecto, autorización del propietarios.
- Si en la vivienda figura alguien empadronado: autorización firmada por un ocupante mayor de edad de la vivienda, acompañando fotocopia del D.N.I., Tarjeta de residencia, NIE o Pasaporte

Observaciones:

- Este trámite lo podrá realizar el propio interesado u otra persona si presenta el documento identificativo original de la persona que va a hacer el cambio de domicilio

Impresos:

[Declaración Jurada](#)

Renovación de la inscripción padronal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente

Descripción:

Renovación periódica cada dos años de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios que no tengan autorización de residencia permanente.

Lugar de tramitación:

[Oficinas de Atención Ciudadana](#) (ubicadas habitualmente en el centro cívico de la zona)

Destinatarios:

Extranjeros no comunitarios que no tengan autorización de residencia permanente.

Plazo de solicitud:

La renovación se hará cada dos años desde la inscripción o última modificación en el padrón.

Documentación a presentar:

- Pasaporte o permiso de residencia en vigor. En caso de que el documento esté caducado, deberán presentar la solicitud de renovación. La unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar cualquier tipo de documentación complementaria para la correcta gestión del trámite.

Observaciones:

- Las personas que están obligadas a hacer este trámite recibirán en el domicilio en el que figuren empadronadas una carta, comunicándoles que deberán realizar la renovación antes de la fecha de caducidad que se especifica y advirtiéndoles de que se les dará de baja en caso de no realizarlo.
- En el caso de personas mayores de edad, la renovación se podrá realizar por el propio interesado o a través de representante debidamente acreditado.
- En el caso de menores de edad, la renovación se podrá realizar por los padres o a través de representante debidamente acreditado.

Volante de padrón - residencia y/o convivencia

Descripción:

Acreditar la residencia o convivencia de las personas empadronadas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Lugar de tramitación:

- [Oficinas de Atención Ciudadana](#)
- El teléfono de información 010 (945161100 si llama desde fuera de Vitoria-Gasteiz).
- La propia web municipal, en "[Servicios](#)"

Requisitos:

Estar empadronado en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

Documentación a presentar:

En las Oficinas de Atención Ciudadana tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Para los mayores de edad: documento identificativo original, DNI, Tarjeta de residencia, NIE, Pasaporte.
- Para los menores de edad: libro de familia.

En la web o en el teléfono de información 010:

- Tendrá que facilitar los datos personales que le soliciten.

La unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar cualquier tipo de documentación complementaria para la correcta gestión del trámite.

Observaciones:

- En las Oficinas de Atención Ciudadana podrá solicitar tanto el volante de empadronamiento individual como el familiar.
- En la web municipal, si dispone de tarjeta de identificación, podrá obtener tanto el volante de empadronamiento individual como el familiar. Si no dispone de esta tarjeta sólo podrá solicitar el modelo individual.
- En el teléfono 010 podrá solicitar su volante de empadronamiento individual.

Cualquier aclaración sobre este trámite se le proporcionará en las Oficinas antes mencionadas así como en el teléfono de información 010 y 945161100.

TEMA 8: SISTEMA MONETARIO EUROPEO, CONCEPTOS FINANCIEROS

1.- DEFINICIÓN

Este sistema surge para facilitar la cooperación financiera y estabilidad monetaria en la Unión Europea. Tiene como objetivo: estabilizar las relaciones de cambio entre las monedas a fin de garantizar un correcto funcionamiento del Mercado Común, y de ese modo contribuir a la confianza de los inversionistas.

Entró en vigor en marzo de 1979 como respuesta a las alteraciones causadas en las economías europeas por la fluctuación de los tipos de cambio en las crisis del petróleo y el colapso de los acuerdos de Bretton Woods en la década de los 70.

2.- EL EURO

- El euro es la moneda única de la Unión Europea. Doce de los entonces quince Estados miembros la adoptaron para las transacciones no monetarias en 1999 y para todos los pagos en 2002, año en el que se emitieron los billetes y las monedas.
- Hubo tres países (Dinamarca, Suecia y el Reino Unido) que no participaron en esta unión monetaria.
- Los nuevos Estados miembros se están preparando para ingresar en la zona del euro tan pronto como cumplan los criterios necesarios.

Características

El euro se divide en cien [céntimos](#).

Los billetes —de 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 euros— son idénticos para los dieciséis países.

Las monedas —de 1, 2, 5, 10, 20 y 50 céntimos y 1 y 2 euros— tienen el mismo anverso en todos los países pero distinto reverso.

Las monedas, sea cual sea su reverso nacional, son de validez en cualquier país de la zona euro.

3.- MIEMBROS OFICIALES

El [Banco Central Europeo](#) es la entidad responsable de la política monetaria de los 17 estados que forman la zona del euro. Éstos son: [Alemania](#), [Austria](#), [Bélgica](#), [Chipre](#), [Eslovaquia](#), [Eslovenia](#), [Estonia](#), [España](#), [Finlandia](#), [Francia](#), [Grecia](#), [Irlanda](#), [Italia](#), [Luxemburgo](#), [Malta](#), [Países Bajos](#) y [Portugal](#).

ACLARACIÓN DE ALGUNOS CONCEPTOS FINANCIEROS

4.- CRÉDITO DEFINICIÓN

El **crédito** es un préstamo en dinero donde la persona se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho [préstamo](#) más los [intereses](#) devengados, seguros y costos asociados si los hubiera.

Tipos de créditos

- **Crédito tradicional:** Préstamo que contempla un interés y un número de cuotas a convenir. Habitualmente estas cuotas incluyen seguros ante cualquier [siniestro](#) involuntario.
- **Crédito de consumo:** Préstamo a corto o mediano plazo (1 a 4 años) que sirve para adquirir bienes o cubrir pago de servicios.
- **Crédito comercial:** Préstamo que se realiza a [empresas](#) de indistinto tamaño para la adquisición de bienes, pago de servicios de la empresa o para refinanciar [deudas](#) con otras instituciones y proveedores de corto plazo.
- **Crédito hipotecario:** Dinero que entrega el banco o financiera para adquirir una propiedad ya construida, un terreno, la construcción de viviendas, oficinas y otros bienes, con la garantía de la hipoteca sobre el bien adquirido o construido; normalmente es pactado para ser pagado en el mediano o largo plazo (8 a 40 años, aunque lo habitual son 20 años).
- **Crédito consolidado:** Es un préstamo que añade todos los otros préstamos que usted tiene en curso, en uno único y nuevo crédito. Reunificar todos sus préstamos le permite bajar la tasa de interés de los créditos a corto plazo y pagar menos al mes.
- **Créditos personales:** Dinero que entrega el banco o financiera a un individuo, persona física, y no a personas jurídicas, para adquirir un bien mueble (entiéndase así por bienes que no sean propiedades/viviendas), el cual puede ser pagado en el mediano o corto plazo (1 a 6 años).
- **Créditos prendario:** Dinero que le entrega el banco o entidad financiera a una persona física, y no a personas jurídicas para efectuar la compra de un bien mueble, generalmente el crédito debe de ser aprobado por el banco o entidad financiera, y puesto que este bien mueble a comprar quedara con una prenda, hasta una vez saldada la deuda con la entidad financiera o Bancaria.

iii CUIDADO!!! CON CRÉDITOS RÁPIDOS

DEFINICIÓN

Son préstamos financieros que se solicitan por importes relativamente bajos devolviéndose en un plazo no muy largo, aproximadamente 5 años, por los que se acaba pagando al final mucho más dinero del que se solicita. Normalmente están siendo ofrecidos por intermediarios financieros que son los que negocian con los bancos, consiguiendo cuotas mensuales a devolver más pequeñas pero a cambio de estar más años pagando.

Comisiones de los créditos rápidos

Especial interés habrá que prestar en las comisiones cobradas tanto por la concesión de créditos rápidos, por los costes de tramitación y formalización de operaciones como la reunificación de deudas, así como de las penalizaciones por la cancelación anticipada de los créditos rápidos.

Clientes habituales de los créditos rápidos

Los créditos rápidos suelen ir dirigidos o destinados especialmente al ama de casa y a los inmigrantes, por eso es en horario de mañana cuando se emiten más campañas publicitarias, a cual más agresiva, relativas a estos tipos de créditos rápidos o exprés.

Problemática muy común en torno a los créditos rápidos

Los créditos rápidos con intereses, en algunos casos de hasta el 20% y el 40%, resuelven momentáneamente un problema inesperado, pero a la larga puede que ello genere otro mayor, dándose el caso a menudo frecuente, que para hacer frente al pago de este tipo de créditos rápidos se tenga que solicitar otro nuevo agravándose por tanto aún más el problema financiero o económico original.

5.- TARJETA DE CRÉDITO



Definición

La **tarjeta de crédito** es un instrumento material de identificación del usuario, que puede ser una tarjeta plástica con una [banda magnética](#), un [microchip](#) y un número en relieve. Es emitida por un [banco](#) o entidad financiera que autoriza a la persona a cuyo favor es emitida, utilizarla como medio de pago en los negocios adheridos al sistema, mediante su firma y la exhibición de la tarjeta. Es otra modalidad de financiación, por lo tanto, el usuario supone asumir la obligación de devolver el importe dispuesto y de pagar los intereses, comisiones bancarias y gastos pactados.

Entre las más conocidas del mercado están: [Visa](#), [American Express](#), [MasterCard](#), [Diners Club](#), [JCB](#), [Discover](#), [Cabal](#), entre otras. Las grandes tiendas y almacenes del mundo también emiten tarjetas de crédito para sus clientes.

Los usuarios tienen límites con respecto a la cantidad que pueden cargar de acuerdo a la política de riesgos existente en cada momento y a las características personales y de solvencia económica de cada usuario. Generalmente no se requiere abonar la cantidad total cada mes. En lugar de esto, el saldo (o "revolvente") acumula un interés. Se puede hacer sólo un pago mínimo así como pagar intereses sobre el saldo pendiente. Si se paga el saldo total, no se pagan intereses.

Se suele cobrar una cuota anual por el uso de la tarjeta.

Cuando se paga con tarjeta en el comercio, el cobrador suele pedir una identificación (identificación personal, permiso de conducir, etc.) y exige la [firma](#) del pagaré o voucher para acreditar que se es propietario de la tarjeta. En caso de uso fraudulento hay que dar aviso por escrito a la entidad financiera.

6.- LA TARJETA DE DÉBITO

Definición

Es una tarjeta [bancaria](#) de plástico con una [banda magnética](#) en el reverso que guarda información sobre los datos de acceso y el saldo de dinero que dispone el titular en su cuenta, usada para poder efectuar con ella operaciones financieras activas (incrementar el saldo), pasivas (disminuir el saldo) o neutrales (no incrementan ni disminuyen el saldo disponible).

En este tipo de tarjeta el dinero que se usa es el que se toma a [débito](#) del que el titular dispone en su cuenta bancaria y no el que le presta el banco como ocurre con las tarjetas de crédito. Algunos bancos realizan acuerdos con sus clientes para permitirles extraer dinero en [descubierto](#), generando un préstamo con sus respectivos intereses.

Su cuota anual es más barata que la de crédito o incluso resulta gratuita y es uno de los instrumentos financieros más utilizados en el mundo civilizado.

7.- CHEQUE



Un cheque es un documento contable de [valor](#) en el que la persona que es autorizada para extraer [dinero](#) de una cuenta (por ejemplo, el titular), extiende a otra persona una autorización para retirar una determinada cantidad de dinero de su cuenta la cual se expresa en el documento, prescindiendo de la presencia del titular de la cuenta bancaria.

Jurídicamente el cheque es un título valor a la orden o al portador y abstracto en virtud del cual una persona, llamada librador, ordena incondicionalmente a una [institución de crédito](#), que es librado, el pago a la vista de una suma de dinero determinada a favor de una tercera persona llamada beneficiario.

8.- ADEUDO POR DOMICILIACIÓN

Definición

Mediante este método se le da permiso a una empresa normalmente de servicios (agua, [ayuntamiento](#), [teléfono](#), gas, etc.) para que cobre automáticamente de la cuenta sin mediación de cliente. Este método también puede ser usado por otro banco para ingresarse una cantidad de dinero de otro banco sin ningún coste.

Una vez cobrado el adeudo, si éste es menor de 3000€, se dispone de 30 [días naturales](#) + 2 [hábiles](#) para deshacer el cobro.

Aunque se pueden cobrar [comisión](#) lo normal es que la domiciliación sea gratuita o incluso que devuelvan un porcentaje de lo cobrado, un 2% por ejemplo.

9.- TRANSFERENCIA BANCARIA

Definición

La **transferencia bancaria** es un modo de mover [dinero](#) de una [cuenta bancaria](#) a otra. Es una manera de traspasar fondos entre cuentas bancarias sin sacar físicamente el [dinero](#).

Características

Se hacen entre cuentas de una misma persona física o jurídica en un mismo banco o también en diferentes bancos en diferentes [países](#) o entre cuentas de diferentes titulares.

Normalmente si las dos cuentas están en el mismo banco y son de la misma persona, se llama *traspaso* y no se suele cobrar [comisión](#). A veces aún estando en el mismo banco, se cobra comisión por estar la cuenta de destino en otro lugar (otra ciudad o barrio) o pertenecer a una persona distinta.

También puede suceder que se desconozca el número de la cuenta de destino de la transferencia. Esto no impide que la transferencia se pueda realizar, pues normalmente el banco de destino se encargará de buscarla, pero esto puede suponer que las comisiones que se cobren sean mayores.

10.- GIRO POSTAL

Definición

El giro postal es un servicio de pago de una cantidad específica de [dinero](#) remitida por medio del servicio de [correos](#), de [telégrafo](#), o de empresa especializada en ello a cualquier parte de un país o el mundo.

Básicamente consiste en que una persona u empresa solicita el envío de una cantidad de dinero especificando el lugar y la identidad de la persona u empresa a la que se le paga. La cantidad es entregada a la empresa que efectúa el servicio de giro (generalmente un operador postal). Este cobra una tasa por la ejecución del servicio basada en la cantidad de dinero transferida. En la oficina de pago se recibe el detalle del monto y quien lo recibe.

11.- HIPOTECA

Definición

La hipoteca es un [derecho real](#) de garantía y de realización de valor, que se constituye para asegurar el cumplimiento de una obligación (normalmente de pago de un [crédito](#) o [préstamo](#)) sobre un [bien](#), (generalmente [inmueble](#)) el cual, aunque gravado, permanece en poder de su [propietario](#), pudiendo el [acreedor](#) hipotecario, en caso de que la [deuda](#) garantizada no sea satisfecha en el plazo pactado, promover la venta forzosa del bien gravado con la hipoteca, cualquiera que sea su titular en ese momento ([reipersecutoriedad](#)) para, con su importe, hacerse pago del crédito debido, hasta donde alcance el importe obtenido con la venta forzosa promovida para la realización de los bienes hipotecados.

Funcionamiento esencial de una hipoteca

La hipoteca es un [derecho real](#) que se constituye mediante contrato público, (en España *escritura pública* ante [Notario](#)), y que, por no conllevar desplazamiento posesorio del bien objeto de la misma, las leyes exigen, además del otorgamiento de la citada *escritura pública*, en el caso de los bienes [inmuebles](#), que asimismo la hipoteca sea inscrita en el [Registro de la propiedad](#) -requisito esencial para que la hipoteca nazca y alcance eficacia entre las partes y frente a terceros- tras cuya perfección, su función exclusiva será únicamente la de servir de [garantía](#) a una deuda de dinero, u otra obligación evaluable, dado que la hipoteca es un *negocio accesorio* a otro que asegura, considerado el *negocio principal*. La realización del bien hipotecado se debe llevar a cabo mediante el remate del mismo en subasta [notarial](#) o [judicial](#), precedida de requerimiento al deudor y demanda y resolución ejecutoria sumaria contra del deudor hipotecario una vez haya sido fehacientemente requerido.

12.- DESCUBIERTO

Definición

Un descubierto es una situación en la que una [cuenta corriente](#), [cartilla de ahorro](#) o [libreta de ahorro](#), tiene saldo menor que cero, negativo. El cliente ha gastado más dinero del que tenía en esa cuenta y debe ese dinero al banco. Esta situación también se suele llamar *números rojos*, por el color en el que son impresos convencionalmente los saldos negativos.

El banco facilita un crédito, aunque sea de unos días, para solventar el descubierto. Esta situación suele ser bastante costosa en relación con el importe y la duración de la deuda con el banco.

Para evitar los números rojos se puede



- Negociar con el banco que el cargo mensual de la [tarjeta de crédito](#), se apliquen en una fecha posterior al cobro de la [nómina](#).
- Pedir al banco que no permita hacer compras con tarjeta de crédito superiores a lo disponible en la cuenta de la tarjeta.

TEMA 9: MIGRACIÓN

1.- NORMATIVA BÁSICA REGULADORA

[Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.](#)

[Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.](#)

[Real Decreto 240/1997, de 16 de febrero sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.](#)

[Reglamento \(CE\) Nº 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009 \(Código de Visados\).](#)

[Reglamento \(CE\) Nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006 \(Código de Fronteras Schengen\).](#)

2.- DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES

El número de identificación que se asigna cuando se obtiene alguna autorización para residir en España es el NIE.

Este número no habilita para residir en España, pero es necesario para todo tipo de trámites de expedientes, actuaciones oficiales o bien por intereses económicos o profesionales.

El NIE es otorgado de oficio, es decir, de forma automática, por la Dirección General de Policía a toda persona extranjera que se le inicie un expediente administrativo.

Algunos de los servicios y gestiones relacionadas con la regularización de las situaciones de extranjería más frecuentes son los siguientes:

Prórroga de Estancia y Permiso de Residencia:

- **Prórroga de estancia:** Cuando una persona entra en territorio español, puede permanecer como turista 90 días. Antes de finalizar ese plazo, podrá solicitar la prórroga en la Comisaría de la Policía Nacional.
- **Permiso de residencia:** Se solicita en la Comisaría de la Policía Nacional.

- La **autorización de residencia y la autorización de residencia y trabajo**, se solicita en las oficinas competentes de la Subdelegación de Gobierno.

Las páginas webs para informarse de trámites, formularios, impresos y para comprobar el estado de tramitación de los expedientes:

www.map.es

www.mtin.es

Visados: Son permisos para legalizar una entrada o estancia de personas en un país donde éste no tenga nacionalidad o libre de tránsito. La **renovación** del visado se realiza en la Comisaría de Policía o en la Unidad de Extranjeros.

Nacionalidad: Mediante la nacionalidad se otorga a la persona sus derechos y obligaciones como nacional del país. Tienen la nacionalidad española las personas nacidas de padre o madre que tengan esa nacionalidad, las personas nacidas en el Estado de padres extranjeros, si al menos uno de ellos ha nacido en España, las personas nacidas en España de padres desconocidos, las personas adoptadas por una persona española, si son menores de 18 años y toda persona extranjera que resida legalmente 10 años en España.

La solicitud de nacionalidad deberá de presentarse ante el Registro Civil.

Página web de interés para ver el estado de tramitación de los expedientes:

www.mjusticia.es

La doble nacionalidad: Hace referencia a la situación en que se encuentra una persona que es a la vez nacional de dos Estados.

Esta situación puede darse, bien por ser hijo o hija de un matrimonio mixto, o también porque una persona de nacionalidad española adquiere después otra nacionalidad sin perder aquella, en caso de que exista una virtud de convenios entre los países.

Se solicita en el consulado y/o en el Registro Civil correspondiente.

Reagrupación familiar: Para su solicitud es necesario llevar residiendo un año en el territorio español y haber obtenido la autorización de residencia para otro año más. Además, tendrá que demostrar que dispone de un alojamiento adecuado y medios de subsistencia para atender sus gastos y los de su familia.

Este trámite se realiza en la Unidad de Extranjeros.

Para solicitar información general y asesoramiento se puede llamar al servicio de
Información de Extranjería del Gobierno Vasco: 900 840 126.



Otras direcciones de interés:

Comisaría de la Policía Nacional

Dirección:
Oñati nº 17
01013 Vitoria-Gasteiz
Teléfono:
945 20 96 42

Unidad de Extranjeros

Dirección:
General Álava nº 10
01005 Vitoria-Gasteiz
Teléfonos:
945 75 94 18
945 75 94 19 / Cita previa: 945 75 94 24

Subdelegación de Gobierno de Álava - Departamento de Extranjeros/as

Dirección:
Olaguibel nº 1
01001 Vitoria-Gasteiz
Teléfonos:
945 75 94 18
945 75 94 19 - Cita previa: 945 75 94 24

3.- ASESORÍA JURÍDICA E INFORMACIÓN:

Los diferentes servicios o asociaciones que ofrecen asesoría o información gratuita en Vitoria son los siguientes:

GOBIERNO VASCO

TEL.: 900 840 126 / E-MAIL: immigrazioa-asesoria@ej-gv.es

CEAR EUSKADI

C/ Adriano VI nº 9 Bajo - 01008 Vitoria-Gasteiz
TEL.: 945 20 40 04 / E-MAIL: norabide.ases.juridica@vitoria-gasteiz.org

CÁRITAS

Ntra. Señora de los Desamparados nº 1 - 01004 Vitoria-Gasteiz
TEL.: 945 23 28 50 / E-MAIL: caritas@caritasvitoria.org

CRUZ ROJA

C/ Portal de Castilla nº 52 - 01007 Vitoria-Gasteiz
TEL.: 945 13 26 30 / E-MAIL: alava@cruzroja.es

CC.OO.

C/Castilla nº 50 – 01007 Vitoria-Gasteiz
TEL.: 945 13 13 22 / E-MAIL: maricruz@euskadi.ccoo.es

E.L.A.

C/Manuel Iradier nº 25 - 01005 Vitoria-Gasteiz
TEL.: 945 15 80 76

L.A.B.

Fermin Lasuen nº 13 - 01013 Vitoria-Gasteiz
TEL.: 945 25 58 77 / E-MAIL: araba@labsindikatua.org

U.G.T.

C/Senda de Langarica nº 9 Bajo - 01200 Salvatierra
TEL.: 945 31 27 38 / E-mail: salvatierra@ugteuskadi.org

E.S.K.

C/ Beethoven nº 10 Bajo - 01012 Vitoria-Gasteiz
TEL.: 945 21 48 88 / E-MAIL: etorkinak@esk-sindikatua.org

STEE EILAS

C/ Eulogio Serdán nº 5 - 01012 Vitoria-Gasteiz
TEL.: 945 14 11 04 / E-MAIL: araba@stee-eilas.org

C.N.T.

C/ Correría nº 65 Bajo - 01001 Vitoria-Gasteiz
TEL.: 945 28 29 74 / E-MAIL: vitoria@cnt.es

ARARTEKO

C/ Prado nº 9 - 01005 Vitoria-Gasteiz
TEL.: 945 13 51 18 / E-MAIL: arartekoa@ararteko.net

4.- EMBAJADAS Y CONSULADOS

Toda la información necesaria sobre la localización de las embajadas y consulados de otros países, se pueden ver en la siguiente página web:

www.embajada-online.com

TEMA 10: ACREDITACIÓN



1.- DNI ELECTRÓNICO DE ESPAÑA.

DEFINICIÓN

La denominación habitual es documento nacional de identidad (DNI), aunque también se le denomina *carne de identidad*. Se trata de una tarjeta donde se detalla el nombre y apellidos del titular, fecha de nacimiento, dirección, progenitores, sexo, dirección de residencia, localidad y provincia de nacimiento, y contiene una fotografía tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona) y un número de identificación formado por 8 cifras más una letra de control.

Es obligatorio a partir de los 14 años, aunque puede solicitarse desde la inscripción del menor en el Registro Civil.

¿ Dónde se obtiene?

El DNI se expide en las oficinas del Cuerpo Nacional de Policía.

Requisitos:

Para obtener un DNI es necesario tener la nacionalidad española.

Los extranjeros residentes legalmente en España poseen una tarjeta de características similares pero en tonos azules, denominada Tarjeta de Identidad de Extranjero, donde consta un Número de Identificación de Extranjeros o NIE.

Es obligatorio que todos los residentes lleven consigo alguno de estos documentos, o en su caso el pasaporte y en el caso de menores deben figurar en el libro de familia.



2.- PASAPORTE

DEFINICIÓN

Es un documento con validez internacional, que identifica a su titular (en ciertos países también a sus descendientes directos e incluso a sus cónyuges) expedido por las autoridades de su respectivo país, que acredita un permiso o autorización legal para que salga o ingrese del mismo, por los puertos internacionales

Visa

Véase también: [Visado](#) Es la autorización de ingreso y salida, que otorga el país visitado por el titular del pasaporte, que debe insertarse en el cuadernillo. La visa ha sufrido variaciones, en principio se agregaban al pasaporte mediante sellos y anotaciones en tinta, en la actualidad muchos países utilizan métodos fotomecánicos para plasmar el visado en los pasaportes.

A) PASAPORTE ORDINARIO

Es **individual** y se expide por las Jefaturas Superiores y Comisarías de Policía a los españoles.

Validez:

Con carácter general, el pasaporte tendrá una validez improrrogable de **cinco años, si el titular tiene menos de treinta** en la fecha de su expedición; de **diez años, cuando haya cumplido esa edad** y **para los menores de cinco años la validez se limitará a dos años**. Podrá solicitarse un **nuevo pasaporte**, con la validez que corresponda al tramo de edad del solicitante, cuando el anterior se halle dentro de **los últimos seis meses de vigencia**.

Los pasaportes expedidos a los **menores de catorce años** residentes en España que **carezcan de documento nacional de identidad**, tendrán validez máxima hasta que el menor alcance dicha edad, sin que, en ningún caso, la vigencia sea superior a cinco años.

Cuando los pasaportes se expidan a **menores o incapacitados**, la validez señalada en los dos apartados anteriores podrá ser limitada a petición motivada de las personas o instituciones que tuvieran asignada su patria potestad o tutela.

También **podrá limitarse la validez del pasaporte a determinados países o territorios**.

Cuando se trate de un solicitante de pasaporte que, **no estando inscrito como residente en el Registro de Matrícula Consular**, se encuentre en el extranjero y carezca del pasaporte que se le hubiera expedido, bien por pérdida o sustracción, o por hallarse en país al que puede viajar sin pasaporte, la validez del pasaporte que le expida la Representación Diplomática o Consular podrá limitarse a tres meses.

En los supuestos de **extravío o sustracción del pasaporte en vigor**, se deberá presentar denuncia ante la policía, expidiéndose un duplicado del pasaporte.

En los casos en los que se solicite la **sustitución de pasaporte**, deberá presentarse el anterior si éste está en vigor y si la sustitución viene motivada por haber **agotado las páginas** de la libreta vigente, se deberá presentar la misma, teniendo la nueva libreta idéntica validez que la anterior. En el supuesto de que la libreta agotada tuviera algún visado en vigor, deberá solicitarse información sobre los pasos a seguir en relación con el mismo, en el consulado donde fue concedido.

Procedimiento de expedición:

Los peticionarios deberán personarse en la oficina expedidora, **previa solicitud de cita** -en el teléfono **902.247.364** o, por internet, en <https://www.citapreviadnie.es>- con la documentación oportuna, en todos los casos, aún cuando se trate de menores de corta edad.

B) PASAPORTE COLECTIVO

Se expide con motivo de peregrinaciones, excursiones y demás actos de análoga naturaleza, siempre que exista reciprocidad con el país de destino; su validez queda limitada a **un solo viaje, cuya duración no podrá exceder de tres meses**.

Pueden utilizarlo los menores de 21 años para viajar a:

Andorra, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Malta, Noruega, Portugal, Reino Unido (incluido Gibraltar), Suecia y Suiza.

3.- OBTENCIÓN DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

DEFINICIÓN:

Es la cualidad de una persona determinada por el vínculo o la relación que la une con un determinado Estado. En el caso de la nacionalidad española será con respecto a España.

TIPOS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

La nacionalidad puede ser de diversos tipos según las circunstancias en que se adquiere:

NACIONALIDAD ORIGINARIA

Qué es: Aquella que la persona adquiere desde el momento de su nacimiento.

Quiénes son españoles de origen:

Serán españoles de origen las siguientes personas:

- Los nacidos de padre o madre españoles.
- Los nacidos en España, cuando sean hijos de padres extranjeros, si uno de sus padres ha nacido también en España (excepto en el caso de los hijos de diplomáticos).
- Los nacidos en España de padres extranjeros si ambos carecen de nacionalidad (apátridas) o si la legislación de éstos no atribuye ninguna nacionalidad al niño.
- Los nacidos en España si se desconoce quiénes han sido sus padres. Se presumen nacidos en el territorio español a los menores de edad cuyo primer lugar de estancia conocido sea el territorio español.

NACIONALIDAD POR RESIDENCIA Y MATRIMONIO

Qué es: Es una forma de obtención de la nacionalidad a través de la residencia en el país.

Quién puede solicitarla y requisitos:

- Cualquier ciudadano extranjero que haya residido en España durante un tiempo determinado. Para la concesión de la nacionalidad por residencia es necesario que ésta haya sido legal y de forma continuada y haya durado, al menos, 10 años.

- En el caso de las personas que hayan obtenido asilo o refugio será suficiente el transcurso de 5 años y se exigirán 2 años en el caso de nacionales de países Iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o los sefardíes.

El periodo de residencia se reducirá en los siguientes casos:

- A un año para los nacidos en España.
- A un año para el que haya estado sujeto legalmente a tutela, guarda o acogimiento de una persona o institución española durante dos años consecutivos, incluso si continuara en esta situación en el momento de realizar la solicitud.
- A un año de residencia legal y continuada para los cónyuges de españoles, siempre que no estuvieran separados legalmente o de hecho.
- Un año para el que no ejerció en plazo su derecho a adquirir la nacionalidad por opción.
- Un año al viudo o viuda de español, si al momento de producirse el fallecimiento no se encontraban separados de hecho o judicialmente.
- Un año al nacido en el extranjero, hijo de padre o madre, abuelo o abuela que hubiesen sido originariamente españoles.

Los naturales de los países iberoamericanos, no tienen la obligación de renunciar a su nacionalidad de origen para obtener la española ya que se les reconoce el derecho a poseer la doble nacionalidad.

NACIONALIDAD POR OPCIÓN:

Qué es : Es otra forma de adquirir la nacionalidad española

Quién puede adquirirla

- Todos aquellos que estén o hayan estado sujetos a la patria potestad de un español.
- Aquellos cuyo padre o madre hubiera sido originariamente español y nacido en España.

- Aquellos cuya filiación o determinación de su nacimiento en España se produzca después de alcanzar la mayoría de edad
- Los que hayan sido adoptados siendo mayores de edad.

NACIONALIDAD POR CARTA DE NATURALEZA:

Qué es: Esta es una vía **excepcional** de adquisición de la nacionalidad

Ante quién se solicita:

Debe solicitarse ante el Ministerio de Justicia siempre que exista razones de interés público o humanitarios, de carácter excepcional que la justifiquen. Ejemplo de ello es el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2004 por el que se aprobó la concesión de la nacionalidad española a las víctimas y familiares directos (heridos, cónyuge, descendientes y ascendientes en primer grado de consanguinidad de los fallecidos) del atentado ocurrido en Madrid el día 11-3-04 (RD 453/2004, de 18 de marzo, BOE núm. 70, de 22-03-04).

Quién lo concede o lo deniega y cómo obtenerla

Su concesión o denegación corresponde al Consejo de Ministros mediante Real Decreto del Gobierno de España y su decisión es discrecional.

NACIONALIDAD POR POSESIÓN DE ESTADO

Qué es: La posesión y utilización continuada de la nacionalidad española durante al menos 10 años, con buena fe y basada en un título inscrito en el Registro Civil, es causa de consolidación de la nacionalidad aunque se anule el título que la originó.

Quién puede adquirirla: El interesado debe haber mantenido una actitud activa en dicha posesión y utilización de la nacionalidad española, esto significa que se haya

comportado teniéndose a sí mismo por español tanto en el disfrute de sus derechos como en el cumplimiento de sus deberes en relación con órganos del estado español.

NACIONALIDAD ESPAÑOLA CON VALOR DE SIMPLE PRESUNCIÓN.

Qué es y quién puede solicitarla: Esta posibilidad esta prevista para aquellos nacidos en España de padres extranjeros que la legislación nacional de los países de sus padres no le transmiten la nacionalidad, por lo que antes de que queden apátridas la legislación española les concede la nacionalidad con valor de simple presunción.

DOBLE NACIONALIDAD

El artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978 establece que el Estado español podrá concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos o con aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España. Además, el mismo artículo de la Constitución establece que en esos países con los cuales se tenga convenio de doble nacionalidad, los españoles podrán adquirir aquella nacionalidad sin perder la española aunque allí no se reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

En base a esta previsión constitucional, se abre la posibilidad de que nacionales españoles lo sean a la vez de uno de estos otros estados.

En la actualidad, España tiene tratados de doble nacionalidad con los siguientes Estados: (2011)

**Colombia, Argentina, Perú, Ecuador, Chile, Bolivia, República Dominicana, Honduras
Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Paraguay**

¿ Dónde se solicita la nacionalidad?

La solicitud de la nacionalidad española hay que presentarla en el Registro Civil correspondiente al domicilio del interesado.



Existe un modelo de solicitud de nacionalidad por residencia que sirve de guía para rellenar el impreso. Además de obtenerlo en Internet, se puede conseguir en el Servicio de Nacionalidad del Ministerio de Justicia:

c/ Rios Rosas, 24

28003 Madrid

Tlf: 91 390 48 39

También se puede solicitar el mismo modelo por correo o por teléfono.

Una vez obtenida toda la documentación, se ha de presentar con la documentación en el Registro Civil (con cita previa) para tramitar el expediente y habrá que ir acompañado del cónyuge y 2 testigos mayores de edad y españoles.

4.- DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS REGISTRO CIVILES:

ALAVA

Dirección: Avda. Gasteiz, 18

Teléfono: 945004873

Fax: 945004898

Localidad: Vitoria-Gasteiz

Código Postal: 01071

BIZKAIA

Dirección: Barroeta Aldamar, 10

Teléfono: 944016710

Fax: 944016988

Localidad: Bilbao

Código Postal: 48001

QUÉ SE INSCRIBE EN EL REGISTRO CIVIL

- El nacimiento.
- La filiación.
- El nombre y apellidos y cambios sobre los mismos.
- La emancipación y habilitación de edad.
- Las modificaciones judiciales de la capacidad de las personas o han sido declaradas en concurso, quiebra o suspensión de pagos.
- Las declaraciones de ausencia o fallecimiento.
- La nacionalidad y vecindad.
- La patria potestad, tutela y demás representaciones que señala la Ley.
- El matrimonio.
- La defunción.

5.- REGISTRO DE LOS MENORES (NACIDOS DE PADRES EXTRANJEROS)

Residencia de Menores SI nacidos en España

El padre o la madre tienen que presentar una solicitud en la Oficina de Extranjeros para que tu hijo tenga los papeles.

Piensa que lo más importante es que el padre o madre tengan la residencia y que le hijo haya nacido en España.

Esta solicitud se hace sin necesidad de cita previa, pero antes de presentar los papeles en la Subdelegación del Gobierno, asegúrate que todos ellos estén traducidos al español y que todo lo que presentes sea original con sus copias.

Los papeles para la solicitud, han de ser presentados por alguno de los padres del menor

6.- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

El certificado de defunción es el documento oficial que acredita el fallecimiento de la persona.

Tipos de certificados

Certificados Positivos:

Extracto: Es un resumen de la información relativa al hecho del fallecimiento que consta en el Registro Civil.

Certificados Negativos: Acreditan que no está inscrito el fallecimiento de una persona en ese Registro Civil.

Este documento puede ser solicitado por cualquier ciudadano que así lo requiera y tenga interés, salvo las excepciones legalmente previstas, que impiden que se dé publicidad sin autorización especial:

Fuente:

Infomigrante

<http://www.infomigrante.org/infomigrante>

TEMA 11: JUVENTUD

Existen servicios específicos para Juventud dependientes tanto del Ayuntamiento como de la Diputación.

1.- AYUNTAMIENTO

Dirección:

Plaza de España (Plaza Nueva) nº 1-C Bajo
01001 Vitoria-Gasteiz

Teléfono:

945 16 13 30

Fax:

945 16 13 18

Correo electrónico:

coordinaomij@vitoria-gasteiz.org

Horario:

Lunes a viernes de 10h a 14h.

Martes a jueves de 17h a 19h.

Del 1 de agosto al 9 de septiembre de lunes a viernes de 10h a 14h.

Cerrado del 8 al 12 de agosto.

La Oficina Municipal de Información Joven-OMIJ es un lugar dinámico y joven donde se recoge y difunde información actualizada sobre los temas que te interesan: trabajo, formación, vivienda, deporte, concursos, tiempo libre, viajes, etc.

Los servicios que ofrece son los siguientes:

- **Asesoramiento** sobre empleo, educación, vivienda, voluntariado europeo, estudiar y trabajar en el extranjero...
- **Tablón de anuncios** con oferta y demanda de empleo, agenda cultural y de tiempo libre, concursos, formación, información sobre servicios para la juventud como Asexoría, Psicoasesoría... También funciona como punto de contacto para que encuentres vivienda, compres, vendas o intercambies objetos.
- La **Viajeteca** es un espacio con un amplio **fondo documental** donde consultar las publicaciones, guías o itinerarios para la ayuda en la planificación de viajes.
- **Préstamo** de libros y publicaciones.
- Ordenadores con **conexión a internet**.
- Servicio **WIFI** municipal.
- **Lugar de encuentro** con mesas para realizar consultas de folletos, publicaciones y documentación de todo lo que la oficina ofrece.
- **Inscripción** en actividades: Xtraclub, Gauekoak...
- **Tramitación** de **carnés juveniles** e información sobre sus características.



- **Gazte Go** ofrece la posibilidad de viajar por Europa participando en proyectos como los del Servicio Voluntario Europeo y otros. Está destinado a jóvenes de Vitoria-Gasteiz de 13 a 30 años o a asociaciones y entidades que trabajan con jóvenes. E-mail: movilidadjoven@vitoria-gasteiz.org.

2.- Diputación

Dirección:

Plaza de la Provincia nº 13

01001 Vitoria-Gasteiz

Teléfono:

945 18 17 00

Correo electrónico:

informazioa@ifj.alava.net

Página web:

www.alava.net/ifj

Facebook:

infogaztea

Horario:

Lunes a viernes de 10h a 14h y de 17h a 19h.

Desde el Instituto Foral de la Juventud se elaboran programas dirigidos a niños/as y a jóvenes que, desde una perspectiva lúdica, formativa y de aprovechamiento activo del tiempo libre. Pretenden fomentar la relación entre iguales, el aprendizaje de idiomas, el conocimiento de otras culturas o realidades, así como el conocimiento y respeto del patrimonio cultural y natural de Álava.

Desde el Centro Territorial de Información y Documentación Juvenil ponemos a tu disposición la **información** que necesites sobre:

- Empleo
- Ayudas y beca
- Cursos
- Vivienda
- Educación
- Tiempo libre

Puedes consultar también revistas, guías, folletos,...

Se ofrecen, además, los siguientes **Programas**:

Arabaz bai

Es un programa dirigido a los centros escolares del Territorio Histórico de Álava cuyos objetivos son:

- Utilizar el euskera en un ámbito distinto al del aula.
- Descubrir otros aspectos de nuestro territorio.
- Trabajar en valores a través de actividades lúdicas, educativas e innovadoras.

Se oferta a principios de curso, para educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

Aulas

Programa dirigido a los centros escolares del Territorio Histórico de Álava cuyos objetivos son:

- Fortalecer la interrelación entre alumnado y profesorado fuera del aula.
- Educar en valores.

Este programa se lleva a cabo a principios de septiembre y hasta mediados de octubre con el fin de consolidar el aula.

Se oferta en educación Primaria, Secundaria Obligatoria, FP y Bachiller.

Hara bada, Araba da

Programa dirigido a los centros escolares del Territorio Histórico de Álava en el que se ofertan visitas a museos, rutas histórico-culturales y rutas de relación con el medio natural y rural. El objetivo es dar a conocer a los/as escolares las riquezas naturales y culturales de Álava.

Se ofertan a 4º, 5º y 6º de Primaria, Rutas de medio rural y visitas de museos. A ESO, FP y Bachilleratos se les ofertan las rutas histórico culturales.

Uda barnetegia

Programa dirigido a niñas y niños de entre 10 y 14 años, del Territorio Histórico de Álava cuyo objetivo es ofrecer la posibilidad de participar en una actividad que les permita recuperar el uso del euskera después del verano de una forma lúdica y educativa.

Udalekuak

El programa de colonias de verano "**Udalekuak**" se organiza de manera conjunta por las tres Diputaciones vascas y pretende en un marco lúdico y formativo que los y las participantes:

- Sean capaces de convivir y compartir de una forma solidaria e integradora con los niños y niñas de su edad.
- Conozcan, respeten y disfruten de la naturaleza y los recursos que nos ofrece.
- Se diviertan y disfruten de un tiempo libre activo y educativo.
- Conozcan las costumbres y recursos culturales de la zona.
- Desarrollen habilidades físicas y emocionales.

Gazte bidaiak

Este programa destinado a jóvenes entre 14 y 17 años pretende promover un ocio recreativo y comunitario en relación con otros jóvenes de distintos lugares del Estado o de otros países.

Las actividades son planteadas de tal forma que favorezcan su enriquecimiento personal, ofreciendo un marco de desarrollo de la autonomía personal y de valores como la convivencia, la cooperación, la salud o el respeto y cuidado del medio ambiente.

Otros servicios:

Albergues juveniles

El Instituto Foral de la Juventud ofrece la oportunidad de disfrutar de un cómodo alojamiento para estancias turísticas, deportivas, asociativas, etc., en los cuatro albergues. En todos ellos además del alojamiento se oferta alimentación.

Los 4 están adheridos a la Red Española de Albergues Juveniles, por lo que pueden ser utilizados también por alberguistas acreditados de todas las edades y grupos, incluso individual.

Menos el albergue de Zuhatza todos cuentan con salas de TV y video, agua caliente y calefacción, y disponen de información sobre las alternativas de ocio, turísticas y culturales que pueden ser de interés. Todos los albergues están dotados de instalaciones deportivas propias al entorno que ocupan , menos Carlos Abaitua, (instalaciones deportivas Municipales a 200 m).

Por tratarse de servicios colectivos orientados hacia los jóvenes, es necesario adaptar las situaciones individuales a unas reglas comunes de convivencia, sin olvidar que, aunque presta servicios hosteleros, los albergues poseen sus propias particularidades.

Asociacionismo juvenil

Destinado a jóvenes que deseen juntarse con otros para actividades comunes y formar una asociación. Se ofrece información sobre requisitos necesarios para registrarla y recursos.

Subvenciones y ayudas

Hace referencia al apoyo económico a las asociaciones alavesas de jóvenes que organicen actividades que persigan un fin formativo y promoción de valores de sus asociados/as.

Es necesario estar registrada oficialmente y contar con un seguro de responsabilidad civil.

TEMA 12 .- ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres tiene su origen en el reparto desigual de poder entre hombres y mujeres. Los hombres que la ejercen expresan con estos crímenes su poder y dominación.

La violencia contra las mujeres se puede dar en todos los lugares del mundo, en todas las edades y niveles sociales y en todas las manifestaciones culturales (televisión, cine, fiestas, literatura...).

La violencia contra las mujeres no se ejerce sólo en los ambientes marginales e incultos, ni es consecuencia de la pobreza o del alcoholismo. La pobreza y la marginación añaden más sufrimiento a las víctimas, pero no son su causa.

La violencia contra las mujeres es justificada erróneamente por algunas personas. Algunas personas consideran que hay argumentos, leyes, costumbres, normas sociales o algo que habrá hecho la propia víctima, que justifican esa violencia.

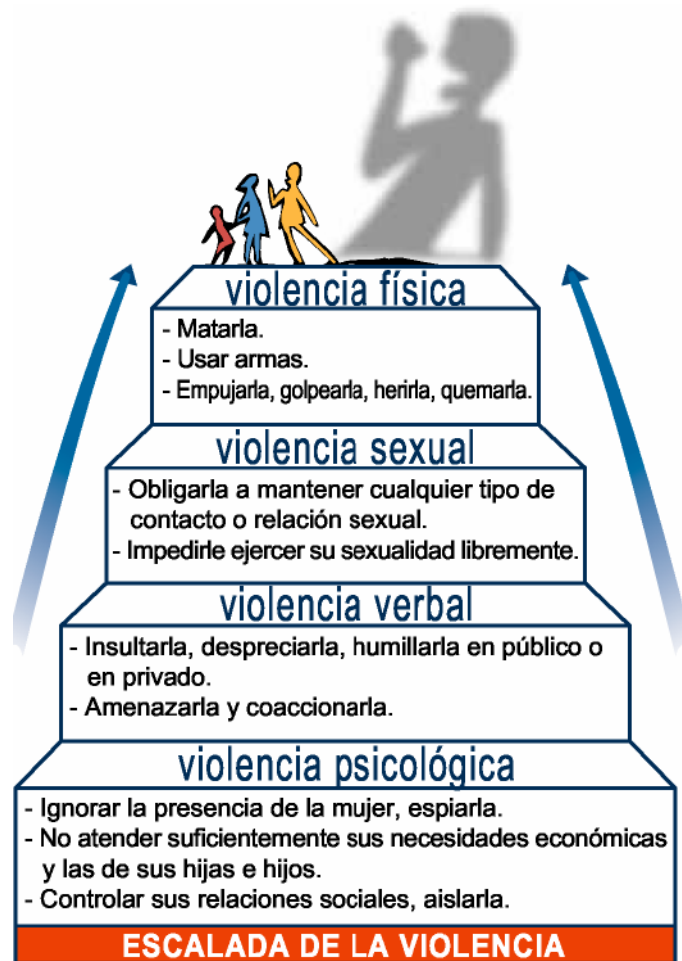
La violencia contra las mujeres es LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MÁS GENERALIZADA EN TODO EL MUNDO.

¿Qué son los malos tratos?

La violencia doméstica no es un fenómeno nuevo, sin embargo se ha tratado como UN TEMA TABÚ. Nadie ha hablado de ella, nadie ha reconocido haberla presenciado y nadie ha hecho nada por evitarla. Todavía hoy, es un problema del que nos cuesta hablar con familiares y amistades.

Los malos tratos son cualquier acto de violencia física, psicológica, sexual o de otro tipo que, de forma repetida, sufren las mujeres a manos de sus maridos, compañeros, ex novios... produciéndoles GRAVES CONSECUENCIAS a ellas y a sus hijas e hijos. Los malos tratos en el ámbito doméstico son siempre un DELITO, con la posibilidad de imponer PENA DE PRISIÓN,

Los malos tratos son una GRAVE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS según recoge la Ley 11/2003, que incluye medidas concretas en materia de violencia doméstica. El agresor expresa inicialmente menosprecio o humillación y va incrementando la gravedad y persistencia de sus agresiones a través de insultos, amenazas, golpes, violaciones, mostrando un comportamiento cada vez más violento, y más amenazante para la víctima, a quien puede llegar a matar.



Servicios que pueden ayudarnos:

- **Servicios sociales de base** en Vitoria-Gasteiz en los Centros Cívicos de los barrios. Más información teléfono municipal ciudadana 010/945161100 en el resto de Álava en el Servicio Social de Base del municipio. Más información en teléfono 945151015.
- **Pisos y Centros de Acogida- Centros de Acogida Inmediata:** son un servicio público de acogida inmediata y temporal a mujeres y sus hijos e hijas, cuando, por una situación de malos tratos, debe salir con carácter de urgencia de su Domicilio habitual.
- **Servicio de Urgencias Sociales:** Es un servicio gratuito para cualquier persona de que se encuentre en una situación de urgencia las 24 horas del día los 365 días al año. Teléfono: 945134444 Dirección: Plaza de España, s/n.

- **Servicio de Orientación Jurídica:** Servicio gratuito que se ofrece en:
Vitoria-Gasteiz 945161345 Casa Etxanobe, Santa María, 11
Llodio-Laudio: 944034840 Departamento de Bienestar Social, Herriko Plaza, 7, 1º
Amurrio: 945891161 Departamento de Bienestar Social. Plaza Juan de Urrutia.
- **Servicio de Atención Psicológica a mujeres:** 945 151015
Vitoria-Gasteiz: Centro de Valoración. Manuel Iradier 27, bajo.
Llodio-Laudio: 944034840 Departamento de Bienestar Social. Herriko Plaza 7,1º
- **Servicio de Atención Telefónica Gratuita** para víctimas de Violencia de Género: 900701700 Gratuito, atención telefónica las 24 horas del día.
- **Servicio de Atención Psicológica a Hombres Agresores:** 945 151015.
Vitoria-Gasteiz: Centro de Valoración. Manuel Iradier 27, bajo
- **Programa de Teleasistencia a través de GPS para víctimas de Violencia de Género.** Servicio Social de Base de Vitoria-Gasteiz.
- **Ertzaintza:** 112
Vitoria-Gasteiz: Olaguibel, 38 tfno: 945194219/ Portal de Foronda s/n. tfno: 945194219
Salvatierra: Fueros, 11 tfno: 945312171
Laguardia: Carretera de Logroño s/n tfno: 945600955
Llodio-Laudio: Zumalakarregi, 66 tfno: 944063860
- **Policía Local:** 092
Vitoria-Gasteiz: Aguirrelanda, 8
Llodio-Laudio: Herriko Plaza s/n. tfno: 944034884/944034882
Amurrio: Juan Urrutia Plaza s/n. tfno: 945891161
- **Juzgados:**
Vitoria-Gasteiz: 945004897 Juzgado de Guardia: 945004849
Amurrio: 945026992
- **Servicio de Asistencia a la Víctima:** 900180414/945004895
- **Justicia Gratuita:** 945004896
- **Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para víctimas de violencia doméstica y/o Agresiones sexuales.**
Vitoria-Gasteiz: Palacio de Justicia: Avda. Gasteiz, 18 tfno: 945004897
Amurrio: Palacio de Justicia. Elexondo s/n tfno: 945026991/945026993
- **Servicios para La Igualdad:**
Servicio Municipal de Igualdad: Santa María, 11-Casa Etxanobe-945161345
Emakunde: Manuel Iradier, 36 tfno: 945016700
Instituto Foral de Bienestar Social: Diputación, 13, bajo tfno: 945151015

TEMA 13: CULTURA, DEPORTE, OCIO Y TIEMPO LIBRE

1.- CENTRO CÍVICO

Los centros cívicos son equipamientos socioculturales de carácter público, ubicados en los distintos barrios o distritos de la ciudad. Nacen por la necesidad de descentralización de los servicios socioculturales, respondiendo al aumento de la demanda ciudadana y para dotar a los distritos de equipamientos que fomenten el tejido asociativo y participativo.

Son equipamientos de proximidad y en ellos deben de cumplirse una serie de requisitos:

- Ser **espacios polivalentes**, adaptados para distintos usos.
- Ofrecer servicios públicos, **no se admite la privatización de los espacios**. Tienen cabida todos los grupos, entidades y ciudadanos del entorno.
- Facilitar la **compactación de servicios**, pudiéndose situar en un mismo espacio físico varios equipamientos (sociales, educativos).

Centro Cívico de Abetxuko Plaza de la Cooperativa, 8 - 01013 Vitoria-Gasteiz
945162656 | Fax: 945162658

Centro Cívico Aldabe Portal de Arriaga, 1-A - 01012 Vitoria-Gasteiz 945161930 |
Fax: 945161931

Centro Cívico Arana Aragón, 7 - 01003 Vitoria-Gasteiz 945161734 | Servicio Social
de Base: 945161735 | Fax: 945161736

Centro Cívico Ariznabarra Ariznabarra, 19-C - 01007 Vitoria-Gasteiz 945162650 |
Servicio Social de Base: 945162651 | Fax: 945161652

Centro Cívico Arriaga Francisco Javier de Landaburu, 9-A - 01010 Vitoria-Gasteiz
945161770 | Fax: 945161772

Centro Cívico El Campillo Santa Maria, 4 - 01001 Vitoria-Gasteiz 945161680 | Fax:
945161692

Centro Cívico El Pilar Plaza de la Constitución, 5 - 01010 Vitoria-Gasteiz 945161233

Centro Cívico Hegoalde Alberto Schommer, 10 - 01006 Vitoria-Gasteiz 945161880 |
Fax: 945161903

Centro Cívico Ibaiondo Landaverde, 31 - 01010 Vitoria-Gasteiz
945161813 | Oficina de Atención Ciudadana: 945161814 | Servicio Social de Base:
945161815 | Fax: 945171131

Centro Cívico Iparralde Plaza Zuberoa, 1 - 01002 Vitoria-Gasteiz
945161750 | Fax: 945283958

Centro Cívico Judimendi Avenida de Judimendi, 26 - 01003 Vitoria-Gasteiz
945161740 | Fax: 945161733

Centro Cívico Lakua Senda de los Echanove, 2 - 01010 Vitoria-Gasteiz
945162630 | Fax: 945162629

Equipamientos:

Aulas de taller y salas de reuniones: son espacios preparados para realizar reuniones, impartir cursos y realizar conferencias.

Red de Bibliotecas Municipales Guía de servicios: Lectura y consulta de fondos. Préstamo de materiales. Biblioteca familiar. Sala de estudio. Carné permite: Disfrutar de todos los servicios que ofrece la Red de Bibliotecas Municipales. Obtener en préstamo materiales de las bibliotecas municipales de Vitoria-Gasteiz y de todas las bibliotecas que forman parte de la Red de Lectura Pública de Euskadi.

Actividades culturales.

Red de ludotecas: es un lugar de juego, encuentro, relación, participación e investigación que ofrece a los niños y niñas de 0 a 8 años la posibilidad de divertirse y desarrollar su personalidad a través del juego con niños y niñas de su edad, con los y las ludotecarias (personal especializado en juegos y juguetes), y a veces en familia. En todos los centros cívicos hay una ludotecas.

Juventud – Ludoklub: Un espacio en los [centros cívicos](#), donde los chicos y chicas de 9 a 15 años podéis ir con la cuadrilla, conocer gente y pasarlo bien con una gran variedad de actividades

Salas de encuentro: Son espacios abiertos a personas de todas las edades y condiciones, que acceden al centro cívico sin ningún tipo de compromiso de inscripción o asistencia. Cumple las funciones de información, motivación, canalización, educación y complementariedad. Zonas en las que se divide: infantil, de juego, de lectura y de información.

Salas de Exposiciones en Centros Cívicos.

Teatros en los Centros Cívicos

Además del Teatro Principal Antzokia contamos en Vitoria-Gasteiz con tres teatros ubicados en los centros cívicos, que cumplen una labor fundamental para conseguir acercar las artes escénicas a la ciudadanía de los diversos barrios de la ciudad.

[Teatro Beñat Etxepare](#) (Centro cívico Iparralde).

[Teatro Jesús Ibáñez de Matauco](#) (Centro cívico Hegoalde).

[Teatro Federico García Lorca](#) (Centro cívico Lakua).

Son un espacio de apoyo a la creación y a la exhibición de los trabajos de diversos colectivos artísticos vitorianos, tanto profesionales como aficionados. Estos colectivos pueden acceder a los teatros mediante cesión o alquiler.

2.- INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA RED MUNICIPAL

La ciudad de Vitoria-Gasteiz cuenta con una amplia oferta municipal de espacios para disfrutar del deporte. El [acceso](#) de la ciudadanía a estos equipamientos puede ser libre o bien requiere una [reserva](#) previa.

Natación, artes marciales, baloncesto, patinaje, pelota a mano, tenis, escalada, padel, squash... son sólo algunos de los deportes que se pueden practicar en las instalaciones deportivas municipales.

Complejos deportivos: [C.D.Mendizorrotza](#), [Parque de Gamarra](#), [Frontones Beti Jai](#).

Centros polideportivos: [Aranalde](#), [Abetxuko](#), [Ariznabarra](#), [Arriaga](#), [Campillo](#), [Landázuri](#), [San Andrés](#), [Mendizorrotza](#).

Equipamientos deportivos en Centros Cívicos: [Aldabe](#), [Lakua](#), [Ibaiondo](#), [Judimendi](#), [Hegoalde](#), [Iparralde](#), [El Pilar](#).

Frontones: [Beti Jai-Mendizorrotza](#), [Abetxuko](#), [Adurza](#), [Errekaleor](#), [Zaramaga](#), [Trinquete los Astrónomos](#), [Parque de Gamarra](#), [Lakua 03](#).

Piscinas: [Abetxuko](#), [Aldabe](#), [Gamarra](#), [Hegoalde](#), [Ibaiondo](#), [Iparralde](#), [Judimendi](#), [Lakua](#), [Mendizorrotza](#), [San Andrés](#). [Ver todas](#).

Campos de fútbol: [Adurtza](#), [Adurtzabal](#), [Ametsa \(Abetxuko\)](#), [Aranbizkarra](#), [Ariznabarra](#), [Betoño](#), [La Vitoriana](#), [Lakua Arriaga](#), [Los Astronomos](#), [Mendizorrotza](#), [Olaranbe](#), [San Martin](#), [Zaramaga](#), [campos C.C.Lakua](#).

Otras instalaciones: [Pista de hielo](#), [Gimnasios](#), [Pistas de atletismo](#), [Rocodromos](#), [Salas de ejercicio](#), [Canchas polideportivas](#), [Patinodromos](#), [Pistas de tenis y padel](#), [Campos de rugby](#), [Centro de Actividad Física Adaptada 'Almudena Cid'](#)

Pistas exteriores: [Canchas de baloncesto](#), [Agoraespace](#), [Pistas de skate](#), [Canchas de futbito](#), [Boleras](#), [Juegos tradicionales](#), [Pista de bicicross](#), [Mesas de ping pong](#), [frontón Fueros](#), [frontón Parque del Norte](#), [frontón Aranzabela](#).

Pista de hielo Ciudad Deportiva Baskonia: Paseo de la Biosfera, 2 Tfno: 902 44 01 10 Actividades: Programa de hielo escolar, cursos de iniciación al patinaje artístico y hockey.

Sesiones de libre uso.

Entrenamientos de clubs. Competiciones oficiales. Excursiones concertadas para grupos.

Tarjeta Municipal Ciudadana (TMC)

Es una tarjeta emitida por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con el objeto de identificar a su titular en determinados servicios y trámites municipales.

La TMC es actualmente el único medio de identificación para las personas abonadas a las instalaciones deportivas municipales. Piscinas cubiertas

En la red existen 9 piscinas cubiertas destinadas a impartir cursos de aprendizaje de natación y diversas actividades acuáticas, además de natación libre y actividades lúdicas.

3.- MUSEOS DE ALAVA Y CENTROS CULTURALES

[MUSEO FOURNIER DE NAIPES](#): Cuchillería Aiztogile Kalea, 54 , 01001 , VITORIA-GASTEIZ (ARABA) 945181920

[MUSEO DE BELLAS ARTES](#): P.º Fray Francisco de Vitoria, 8 , 01007 , VITORIA-GASTEIZ (ARABA) 945181918

[MUSEO DE CIENCIAS NATURALES](#): Fundadora de las Siervas de Jesús, 24 , 01001 , VITORIA-GASTEIZ (ARABA) 945181924

[MUSEO ARMERIA](#): P.º Fray Francisco de Vitoria, 3 , 01007 , VITORIA-GASTEIZ (ARABA) 945181925

[MUSEO DE LA MIEL](#): Domingo de Sautu, 20 , 01130 , MURGIA , ZUIA (ARABA) 945430308

[MUSEO ETNOGRAFICO DE ARTZINIEGA](#): Arteko Aldapa, 12 , 01474 , ARTZINIEGA (ARABA) 945396210

[MUSEO IRUÑA OPPIDUM](#) MUSEOS DE ARQUEOLOGIA: Villodas, S/N , 01195 , VILLODAS/BILLODA , IRUÑA OKA / IRUÑA DE OCA (ARABA) 945181918

[MUSEO DE ARQUEOLOGIA](#): Correría / Hedegile kalea, 116 , 01001 , VITORIA-GASTEIZ (ARABA) 945203700

[MUSEO DE HERALDICA MENDOZA](#): Mendoza, S/N , 01191 , MENDOZA , VITORIA-GASTEIZ (ARABA) 945181617

[MUSEO DIOCESANO DE ARTE SACRO](#): Monseñor Cadena y Eleta, S/N , 01008 , VITORIA-GASTEIZ (ARABA) 945150631

[MUSEO ETNOGRAFICO DE CERAMICA FELIX MURGA](#): Aldai Kalea, 11 , 01470 , AMURRIO (ARABA) 945891450

[MUSEO SANTA MARIA JOSEFA](#): Herrería-Errementari Kalea, 82 , 01001 , VITORIA-GASTEIZ (ARABA) 945254068

[MUSEO VASCO DE ARTE CONTEMPORANEO ARTIUM](#): Francia-Frantzia Kalea, 24 , 01002 , VITORIA-GASTEIZ (ARABA) 945209000

[MUSEO ARQUEOLOGICO LA HOYA](#): Yacimiento de la Hoya, S/N , 01300 , LAGUARDIA (ARABA) 945621122

[ASOCIACION CULTURAL DE ZALDUONDO](#): B.º Iturbero, S/N , 01208 , ZALDUONDO (ARABA) 945304393

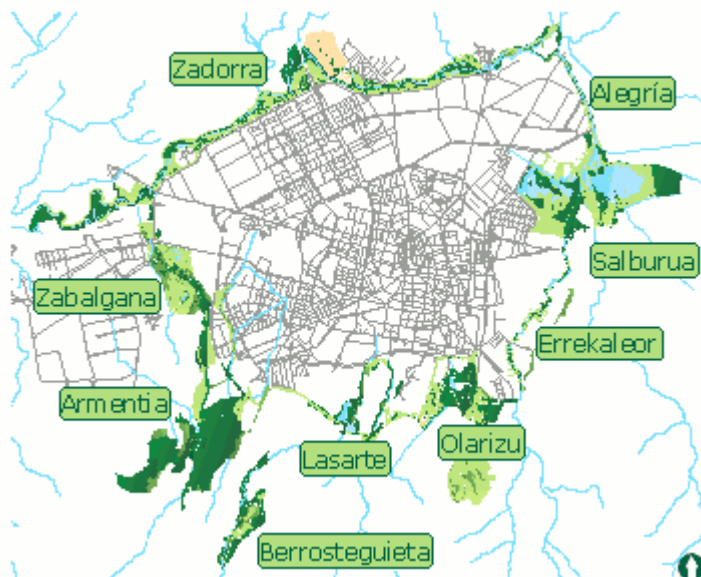
MUSEO GASTRONOMICO: Maestro Elorza, 11 , 01400 , LAUDIO / LLODIO (ARABA)
944034940

El Centro Cultural Montehermoso

El Centro Cultural Montehermoso pertenece al Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y se define como un espacio de producción, exhibición y difusión del arte y el pensamiento contemporáneo, que tiene entre sus objetivos principales la aplicación de políticas de igualdad entre los sexos. Está localizado en el casco antiguo de Vitoria-Gasteiz, en un palacio renacentista del s. XVI al que se anexiona de forma subterránea el antiguo Depósito de Aguas de la ciudad, construido en el año 1885.

Dirección: C/ Fray Zacarías Martínez, 2 01001 Vitoria-Gasteiz 945 161 830

4.- ANILLO VERDE



Es un Anillo formado por cinco parques principales interconectados a través de una serie de elementos de conexión, que van desde setos arbolados y tramos de riberas fluviales hasta áreas sumamente degradadas, como escombreras, graveras abandonadas y otros espacios marginales sin vocación de uso definido.

Parques actuales

- ALEGRÍA: 11,5 ha y 1,5 km de longitud
- ARMENTIA: 172 ha
- SALBURUA: 224 ha

- ZABALGANA: 45 ha
- OLARIZU: 30 ha
- ZADORRA (GAMARRA, ATXA-LANDABERDE y GOBEO): 82 ha

5.- DÍAS FESTIVOS Y EVENTOS

- San Prudencio: 28 de Abril. Es el *Patrón de Alava*. La fiesta empieza con la Retreta y tienen lugar tamborradas, romería y bailes. Las Sociedades Gastronómicas se ponen de fiesta. Se celebra especialmente en Vitoria-Gasteiz, Amurrio y en Armentia. Es típico comer caracoles y los perretxikos (clase de seta típica de la región).
- Fiestas de la Virgen Blanca: se celebra en Vitoria el día de su Santa Patrona, los días 4 al 9 de Agosto. Tienen lugar la bajada del Celedón hasta la Torre de San Miguel. Son días de deportes, conciertos, música, fiestas, fuegos artificiales,...
- Fiesta de Ntra. Sra. de Estíbaliz: el 1 de Mayo se celebra la fiesta de la patrona de los alaveses. Carnaval: finales febrero o marzo. Se celebra en casi todas las localidades. Desfiles de carrozas, disfraces, bailes y fiestas, finalizando con la quema de la Sardina. Destaca el de la localidad rural de Zalduondo, un carnaval muy antiguo, en el que destaca Marquitos, que encarna "el mal". En Vitoria . Desfiles de carrozas, Jueves lardero, finalizando con la quema de la Sardina. También es conocido el de Llodio.

Eventos destacados en Vitoria

Kaldearte: Segundo fin de semana de junio. En las calles más céntricas de la ciudad

Mercado Medieval: Cuarto fin de semana de septiembre. En Casco Viejo

Títeres de Verano: Sábados y domingos de julio, agosto y septiembre. En diferentes parques de los barrios (sábados y plaza de España (domingos))

Dibetikale: En torno a las dos primeras semanas de julio. Alrededores de los centros cívicos

Bailables en la Florida: Sábados y domingos de junio, julio, agosto y septiembre. Quiosco del Parque de la Florida

Dantza Plazan: Los viernes de mayo y junio. Además, un día en agosto y dos en septiembre. Plaza España (Plaza Nueva), Ikastola Odón Apraiz, Escoriaza-Esquivel, Plaza Sefarad (junto al Centro Cívico Judimendi), Plaza del Machete.

Acercamiento a otras culturas: Segunda quincena de agosto. Plazas y espacios de la zona peatonal y el Casco Medieval

Sinkro Festival: Marzo. Diferentes espacios de la ciudad



Festival de las Naciones: Mayo – Junio. Parking de San Martín.

Azkena Rock Festival: Junio. Recinto Mendizabala

Festival de Big Bands: Junio. Centro Cultural Montehermoso

Festival de Jazz: Primera quincena de julio. Polideportivo de Mendizorrotza, Teatro Principal

[Jazz de Media Noche](#), [Avant Jazz](#), [Jazz Terrace](#), [Jazz Zaharrear](#): Primera quincena de julio. NH Canciller Ayala, Plaza del Arca y Plaza del Machete, Jardín de Falerina (Montehermoso), Casco histórico

Festival Coral Internacional de Álava: Agosto – Septiembre. Diferentes localidades alavesas

[Magialdia: Festival Internacional de Magia de Vitoria-Gasteiz](#): Septiembre. Diferentes espacios de la ciudad

Semana de Música Antigua: Septiembre. Iglesia de San Pedro

[FesTVal, Festival de Televisión y Radio](#): Septiembre. Teatro Principal

[Festival Internacional de Música Carmelo Bernaola](#): Octubre – Noviembre. Conservatorio de Música Jesús Guridi

[Periscopio, Una mirada al fotoperiodismo](#): Octubre – Diciembre. Diferentes espacios de la ciudad

Festival Internacional de Cometas de Vitoria-Gasteiz: Octubre. Campas de Garaio

Festival Internacional de Teatro: Octubre – Noviembre. Red de Teatros de Vitoria-Gasteiz

[MendiFilm, Festival Internacional de Cine de Montaña](#): Diciembre. Palacio de Congresos Europa, Palacio de Villasuso

Eventos destacados en el resto de Álava

Representación Teatral en el Jardín Botánico de Santa Catalina: Último fin de semana de junio. Trespuentes
www.cuadrilladeanana.es/santacatalina

Semana Cómica: Julio. Labastida
www.labastida-bastida.org



Festival de Órgano de Alava: Agosto. Itinerante por la Rioja Alavesa
www.alava.net

Laguardia y sus Épocas: 2º quincena de agosto. Laguardia
www.laguardia-alava.com

Festival Internacional de Humor de Araia: 2ª semana de agosto. Araia
www.cuadrillasalvatierra.org

Jornadas Etnográficas de Pipaón: Última semana de agosto. Pipaón
www.montanaalavesa.com

Conciertos de Verano en Álava: Agosto-septiembre. Diversas localidades
alavesas
www.alava.net

Representación de la Batalla de Alegría: Septiembre. Alegría-Dulantzi
www.cuadrillasalvatierra.org

Festival Internacional de Cometas. Octubre. Parque Provincial de Garaio
www.lau-haizetara.org

Muestra de Teatro Alavés: Otoño. Gopegi
www.cuadrillazuia.com

Carrera del Vino de Euskadi-Media Maratón de Rioja Alavesa: 4 de noviembre.
Laguardia
www.laguardia-alava.com

Solicitud de la Tarjeta espectador/a

La Tarjeta espectador/a es válida para los espectáculos organizados por la Red Municipal de Teatros del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Quién: Personas interesadas.

Documentación

- [Hoja de inscripción](#) debidamente cumplimentada.
- Dos fotografías.

Observaciones

- Ventajas para el espectador:
 -
 - 25% de descuento en la compra de una entrada por espectáculo, independientemente de las funciones que se realicen del mismo.
 - Venta exclusiva, un día antes de la venta anticipada, en taquilla o por teléfono (en las ventas de temporada). El descuento se mantiene durante todo el año en la venta ordinaria.
 - Envío por correo a domicilio de la publicidad sobre espectáculos programados.
- El número de tarjetas es limitado, en función del aforo del [Teatro Principal Antzokia](#) y teatros de la Red.
- Solicitud del carné para acceder a los centros socioculturales de mayores

Adquirir la condición de persona usuaria con carné en uno de los centros pudiendo acceder a los servicios y actividades de todos los de la red municipal.

Quién: Mayores de 60 años y su cónyuge o persona a quien se halle unida por análoga relación de afectividad, aunque no cumpla el requisito de edad.

Documentación: Solicitud según modelo oficial.

Observaciones

- Podrá ser usuaria o usuario sin carné toda persona mayor de 60 años o mayor de 55 años en situación asimilada a la jubilación, y su cónyuge o persona a quien se halle unida por análoga relación de afectividad, aunque no cumpla el requisito de edad, que acceda lícitamente a un centro sociocultural de mayores para hacer uso de sus instalaciones y servicios.
- Las personas usuarias con carné de centros socioculturales de mayores tendrán derecho, además:
 - A utilizar los programas y servicios específicos para usuarios y usuarias con carné.
 - A formar parte de los órganos de participación.
 - A tener voz y voto en las Reuniones Generales que se convoquen.

6.- ¿QUÉ ES UN KZGUNEA?

Un KZgunea es un **centro público** donde el ciudadano encuentra las instalaciones necesarias **para el aprendizaje gratuito en Internet y la navegación por la Red.**

En este espacio físico los usuarios pueden acceder a:

- Cursos de formación y acceso a Internet.
- Cursos de administración electrónica
- Cursos sobre aplicaciones Web y la Web social 2.0
- Seminarios temáticos y microcursos sobre utilidades informáticas.
- Diseño y albergue de páginas Web para asociaciones (comunidades virtuales).
- Cursos para microempresas.
- Tramitación de tarjetas electrónicas con firma digital.
- Dinamizadores que forman o ayudan a cada usuario del centro.

Los usuarios disponen, además, de:

- Una infraestructura de ordenadores para navegar por la red.
- Una cuenta de correo electrónico.
- Los servicios de este portal del proyecto: **www.kzgunea.net**

Catálogo de Servicios

La red pública de centros KZgunea, de acceso y formación gratuita en Internet ofrece a sus usuarios una continua renovación de los cursos de formación, incluidos los relacionados con la Web social 2.0, y de los servicios relacionados con las nuevas tecnologías.

El catálogo de servicios de la red KZgunea está compuesto por:

Formación:

- **Cursos de Formación y Acceso a Internet.**
- **Cursos para Microempresas.**

Servicios:

- Obtención de Certificados **IT Txartela.**
- Tramitación de Tarjetas electrónicas con Firma digital:
 - Tarjeta Electrónica Ciudadano (**TEC**).



- Creación de **Comunidades Virtuales**.
- **Foros** técnicos y sectoriales.
- Navegación por Internet.

UBICACIÓN

Todos los municipios de Álava tienen un KZ cunea, para más información: Teléfono 012 o kzc@kzgunea.net

7.- ASOCIACIONES CULTURALES DE VITORIA-GASTEIZ

Asociación Cultural Adur: kalea Reyes Catolicos, 15 01013

Asociación Cultural Biznietos de Celedon calle Arana, 14 01002

Asociación Cultural de Arte: calle las Escuelas, 7 01001

[Asociación Cultural de Arte Popular Vasco Indarra Euskal Kul](#) 945 28 82 88 Calle Las Escuelas 7

[Gazte Bizkorx](#) 945 28 85 44 Calle Pintoreria 72

[Asociación Cultural Deportivaclub de Pesca el Oso](#) 945 25 95 72 Calle Cuadrilla De Laguardia 60

[Casa de Palencia En Vitoria](#) 945 13 29 19 Calle Joaquin Jose Landazuri 15

[Asociación Cultural Deportivo Gastronomica Arraialde](#) 945 13 31 79 Calle Castillo De Villamonte 4

[Asociación Cultural Elkar](#) 945 13 42 50 Avenida Gasteiz 42

[Asociación Cultural Kolore Biziak](#) 945 14 10 60 Calle San Prudencio 10

[Asociación Cultural la Aurora](#) 945 15 40 38 Calle Iturritxu 19

[Asociación Provincial de Autoescuelas de Álava](#) 945 26 42 31 Calle Vicente

Aleixandre 34

[Araba Classic Club](#) 945 14 50 65 Calle San Ignacio De Loyola 25

[Asociación Cultural Biznietos de Celedon](#) 945 25 99 86 Calle Arana 14

[Hell Dorado](#) 945 23 01 31 Calle Venta de la Estrella 6, pabellón 44

[Sociedad Recreativa Zaldiaran](#) 945 28 75 94 Calle Los Herran 23

[Hogar Extremeño Virgen de Guadalupe](#) 945 26 64 10 Calle Vicente Manterola S/N

[Sociedad Recreativa Gastronomica Txinparta](#) 945 22 83 14

Calle Caracas 4

[Aldapa Sociedad Recreativa y Cultural](#) 945 23 15 71 Paseo Los Arquillos 1

[Sociedad Cultural y Recreativa Artiza](#) 945 23 25 90 Calle Manuel Iradier 19 [Olarizu](#)

[Sociedad Recreativa](#) 945 23 34 36 Plaza Machete 3

[Asociación Gazte-leku](#) 945 24 32 19 Calle Obdulio López De Uralde 16 [Sociedad](#)

[Recreativa Arabarrak](#) 945 26 62 55 Calle Herrería 24

[Hogar Navarro](#) 945 14 29 35

TEMA 14: TRANSPORTE Y MOVILIDAD

1.- ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VITORIA-GASTEIZ

Dirección: Los Herran, 70-A CP: 01002

Teléfono: 945 25 84 00

Horario:

-Información:

-Lunes a sábados: 8:00 h. a 20:00 h.

-Domingos y festivos: 9:00 h. a 20:00 h.

-Oficina de expedición de billetes: En función de cada compañía.

2.- ESTACIÓN DE TREN

Dirección: C/ Eduardo Dato, 46 01005

Teléfonos de contacto

Información de estaciones

902 43 23 43

Renfe: Información y venta

902 32 03 20

Viajeros con discapacidad

902 24 05 05

Servicio Dialoga:

Información telefónica de Adif a través de móvil con conexión de datos para personas sordas y con discapacidad auditiva.

http://www.sertel.es/adif_movil/adif.asp

3.- AEROPUERTO

Aeropuerto de Foronda

Dirección: Aeropuerto, s/n - 01196 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 945 163 500 / 902 404 704

Web: www.aena.es

E-mail: vit.infovit@aena.es

4.- TRANVÍA

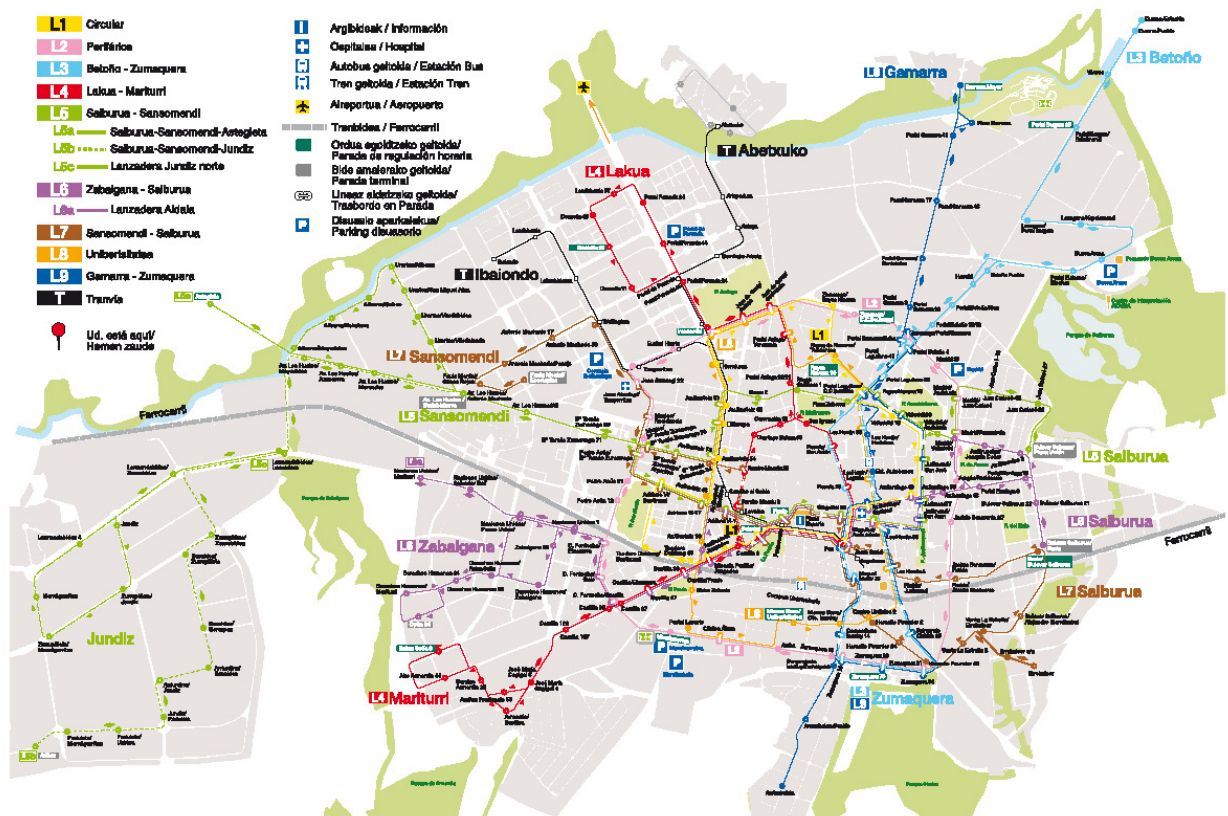
Paradas

Tramo Ibaiondo - Honduras	Tramo Abetxuko-Honduras	Tramo común - Centro ciudad
1- Ibaiondo (junto a las cocheras)	1- Abetxuko (pza. Venta de la Caña)	7- Honduras (frente al conservatorio J. Guridi)
2- Landaberde	2- Artapadura	8- Europa (mediana de la avda. de Gasteiz)

3- Lakuabizkarra (centro de salud)	3- Arriaga	9- Sancho El Sabio (mediana de la calle)
4- Wellington (D. de Wellington con Blas de Otero)	4- Gernikako Arbola (Juntas Generales con Gernikako)	10- Lovaina (calle Magdalena, junto a Vicente Goikoetxea)
5- Txagorritxu (D. de Wellington con B. Euskal Herria)	5- Portal de Foronda	11- Parlamento (General Álava)
6- Euskal Herria (B. Euskal Herria con calle Donosita)	6- Intermodal	12- Angulema (calle Angulema)
7- Honduras (frente al conservatorio J. Guridi)	7- Honduras (frente al conservatorio J. Guridi)	

5.- AUTOBUS URBANO

<http://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/35028.pdf>



6.- TARJETA BAT

Para utilizar el autobús urbano y el tranvía se ha creado la tarjeta BAT. Esta nueva tarjeta dispone de varias [modalidades](#).

Las tarjetas BAT, a diferencia de las tarjetas monedero, no necesitan el contacto con el terminal de pago, tan sólo hay que acercarlas al punto de validación.

Todas las tarjetas BAT se pueden recargar en la oficina de Información de [Euskotran](#) (c/ General Álava 2) y en las máquinas automáticas del tranvía. También se pueden recargar en los cajeros de [Caja Vital Kutxa](#), independientemente de la entidad financiera a la que pertenezca la persona usuaria.

Tarjetas BAT - Modalidades y características



BAT GENERAL

- Tarjeta multipersonal y transferible entre distintas personas.
 - Válida como tarjeta monedero, cada viaje descuenta la tarifa en vigor.
- Adquisición en la Oficina de Información del Tranvía (C/ General Álava, 2).
 - Esta tarjeta se puede personalizar en la Oficina de Información del Tranvía.

BAT



GENERAL PERSONALIZADA

- Personal e intransferible.
 - Válida como tarjeta monedero, cada viaje descuenta la tarifa en vigor.
- Adquisición en la Oficina de Información del Tranvía (C/ General Álava, 2).
 - Requisitos: impreso de solicitud cumplimentado, fotografía y fotocopia del DNI o documento equivalente. Duración del proceso 2 días.
 - Reducciones para familias numerosas: adquisición de las tarjetas en las Oficinas de Atención Ciudadana.

Título 30D

- Para adquirir este título hay que disponer de una tarjeta [BAT general personalizada](#).
- Permite viajes ilimitados durante **un mes** a partir del momento de adquisición, excepto en el gautxori y servicios especiales.

- La solicitud se realiza en la Oficina de Información del Tranvía (C/ General Álava, 2). Las sucesivas recargas se podrán hacer en los terminales de cobro de las paradas del tranvía.



BAT BEREZI

- Tarjeta para personas mayores de 65 años.
- Personal e intransferible.
- Adquisición en las Oficinas de Atención Ciudadana.

Tarjeta PASE - monedero

Las tarjeta PASE - monedero de entidades como [Caja Vital Kutxa](#) y [Caja Laboral](#) permiten el abono de los transportes en Vitoria-Gasteiz en los terminales de validación de cada medio de transporte, al igual que la [tarjeta BAT](#). La recarga de esta tarjeta se hace en los cajeros electrónicos y en las oficinas de la entidad emisora de cada tarjeta.

7.- CARNÉ DE TRANSPORTE BONIFICADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O PSÍQUICA

Requisitos

- Disponer de una tarjeta monedero de las entidades Caja Vital Kutxa o Caja Laboral Popular Euskadiko Kutxa personalizada con foto de la persona usuaria.
- Tener una discapacidad de grado igual o superior al 65%
- Tener una discapacidad comprendida entre el 33% y el 65% que afecte al aparato locomotor reduciendo la movilidad de la persona solicitante y que no se perciben ayudas en el programa de Bono taxi.

Documentación

Discapacidad igual o superior al 65%:

- Tarjeta monedero de una de las entidades colaboradoras personalizada con la foto del usuario o de la usuaria.
- Original del Certificado de Discapacidad que demuestre padecer un grado de minusvalía igual o superior al 65% o tarjeta de discapacidad.

Discapacidad entre el 33% y el 65%:

- Tarjeta monedero de una de las entidades financieras colaboradoras personalizada con la foto de la usuaria o del usuario.
- Complimentar la petición a través de una [instancia](#)

- Original del Certificado de Discapacidad que demuestre padecer un grado de discapacidad comprendido entre el 33% y el 65% y en el que conste la valoración de las dificultades de movilidad, 5 puntos o más, o estar incluido en las letras A, B o C (según el baremo establecido en el anexo 3 del Real Decreto 1971/1999) o tarjeta de discapacidad.
- Modelo de [Declaración Jurada](#) de la persona beneficiaria o su representante legal en la que declare no percibir otras ayudas al transporte y de Autorización a favor del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Tuvisa para acceder a los organismos y la información precisa para comprobar la veracidad de los datos aportados en la Declaración.
- Se comprobará en tiempo real, no ser beneficiaria del bono taxi.

8.- VEHÍCULO

Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de Vitoria-Gasteiz

Dirección: Lermendabidea, 13. (Polígono de Jundiz) 01015

Teléfonos: 945-29 05 10 (Información y cita previa opcional)

Fax: 945-29 00 28

Dirección Web: www.applusiteuve.com

Datos

- Inspección y verificación de todos los órganos mecánicos y de seguridad vial
- La 1ª inspección del vehículo turismo se debe realizar a los **4 años** desde la fecha de su primera matriculación con una periodicidad de **2 años**, y de 1 año para turismos de más de 10 años
- Para motocicletas la 1ª inspección se debe realizar a los **5 años** de la primera matriculación y con una periodicidad de **2 años**.
- Para vehículos ligeros (camiones y remolques de hasta 3.500 Kg y derivados de turismos) la 1ª inspección se debe realizar a los 2 años de la 1ª matriculación y con una periodicidad de 2 años, de 1 año para los vehículos de 6 a 10 años, y de 6 meses para los vehículos de más de 10 años.
- Para vehículos pesados (camiones y remolques de más de 3.500Kg) la 1ª inspección se debe realizar a los 10 años de la 1ª matriculación y con una periodicidad de 1 año, y de 6 meses para vehículos de más de 10 años.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: alta en el impuesto

Los y las particulares tienen que darse de alta en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) cuando adquieren un vehículo nuevo y efectúan el alta directamente, en lugar de a través de una gestoría. Este impuesto es anual y se exige a la persona titular.

El alta de un vehículo de segunda mano lo comunica la Jefatura Provincial de Tráfico al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Ordenanza Reguladora del Servicio de Estacionamiento Limitado en Superficie (OTA)

Es un servicio público consistente en la regulación del estacionamiento, mediante la limitación del tiempo de permanencia de parte del colectivo usuario, y estableciendo una tasa por su utilización privativa.

AMBITO DE APLICACIÓN,

La regulación se establecerá geográficamente mediante la demarcación de ZONAS OTA.

El horario en el que será efectiva la regulación desarrollada en la presente ordenanza será, en todas las zonas OTA, el siguiente: De lunes a viernes: De 10.00 a 14.00 horas. De 16.00 a 20.00 horas. Sábados: De 10:00 a 14:00 horas.

Recuperación de un vehículo retirado por la grúa

Lugar de tramitación:

Policía Local (c/ Aguirrelanda, 8).

Destinatarios:

Titulares del vehículo, conductores, conductoras o personas interesadas.

Plazo de solicitud:

Ilimitada.

Requisitos:

Abono del importe de la grúa y, si procede, la estancia en el depósito municipal.

Documentación a presentar: Permiso de conducir. Permiso de circulación. Tarjeta de características técnicas del vehículo e ITV. Seguro obligatorio del vehículo.

Multas desde 90 euros hasta 600

Pago de multas por teléfono, con tarjeta bancaria, llamando al 060

Puede pagar por teléfono, llamando al 060, las multas de la Dirección General de Tráfico que se encuentren en periodo voluntario. Para ello deberá tener a mano la tarjeta de crédito o débito y el boletín de denuncia que le haya entregado el Agente o bien la notificación que haya recibido. El servicio funciona de lunes a domingo durante las 24 horas del día.

INTERIOR

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@dgt.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 2 www.la-moncloa.es / www.mir.es / www.dgt.es

C/JOSEFA VALCARCEL 28

28071 - MADRID

TEL: 91 3018515 / 8514

Reglamento de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CARNÉ POR PUNTOS

- Normales": Ciudadanos en general: carnet con 12 puntos
- "Novatos": con menos de 3 años de experiencia: carné 8 puntos

PÉRDIDA DE LOS 12 PUNTOS

- 6 meses sin carnet la primera vez,
- 12 meses sin carnet las siguientes veces

RECUPERACIÓN DE PUNTOS

- ¡A aprender!: Cursos de sensibilización y reeducación (máximo uno cada dos años): + 4 puntos
- ¡A portarse bien!: Tres años sin haber cometido ninguna infracción: Todos los puntos

9.- REGISTRO DE BICICLETAS: ALTA, MODIFICACIÓN, BAJA Y DENUNCIA POR ROBO

El registro de bicicletas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es una base de datos que permite almacenar información sobre bicicletas y sus propietarios. El principal objetivo de este registro consiste en posibilitar la identificación de las bicicletas extraviadas o robadas y su posterior recuperación.

Quién: Propietarios y propietarias de bicicletas.

Requisitos: Ser mayor de 18 años. Empadronamiento en Vitoria-Gasteiz. Tener número de bastidor de la bicicleta. Si no tiene, puede obtener un número de identificación en un centro autorizado de instalación del sistema [Bicitronic©](#).

10.- SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS

El servicio dispone de 500 bicicletas, de las cuales 300 se distribuyen diariamente en los 17 puntos de préstamo localizados estratégicamente en la ciudad.

FUNCIONAMIENTO

Cualquier persona que quiera acceder a este servicio deberá previamente darse de alta en los [puntos de préstamo](#), facilitando sus datos personales y firmando un documento en el que se compromete a aceptar la normativa del servicio. Los/as usuarios/as menores de 18 años serán inscritos/as por su padre, madre o tutor legal, el/la cual se hará responsable del uso del servicio.

La bicicleta se prestará durante períodos de 4 horas, debiendo devolverse antes de transcurrido este plazo en los lugares acondicionados para ello en los puntos de préstamo. Transcurridos quince minutos se podrá solicitar un nuevo préstamo.

Puntos de préstamo

- [Oficina Municipal de Turismo](#), [Centro Cívico Iparralde](#), [Centro Cívico Hegoalde](#), [Polideportivo Mendizorrotza](#), [Centro Cívico Lakua](#), [Centro Cívico Aldabe](#), [Centro Cívico El Pilar](#), [Centro Cívico Judimendi](#), [Centro Cívico Ibaiondo](#), [Centro Comercial el Boulevard](#), [Centro Cívico Arriaga](#), [Polideportivo de Ariznabarra](#), [Centro Comercial Lakua](#), [Centro-Museo Artium](#), [Polideportivo de Abetxuko](#), [Polideportivo de Aranalde](#), [Centro Sociocultural San Martín](#), [Centro Comercial E-Leclerc](#), [Parque de Gamarra](#) (Campaña de verano)

11.- PEATÓN, CICLISTA Y CONDUCTOR, UN TRINOMIO POSIBLE EN VITORIA-GASTEIZ!

Poder disfrutar de la ciudad siendo [peatón](#), [conductor](#) o [ciclista](#) es posible, sólo es necesario cumplir unas normas básicas de comportamiento.

Síguelas y ¡convive!

Si eres peatón o peatona...

- Respetar las normas de circulación, tú también tienes que cumplirlas.
- Mira por dónde paseas, los bicirreles en las aceras, son para las bicicletas.
- Mira a ambos lados antes de cruzar y hazlo por los pasos de cebra.
- Cuando cruces o camines, disfruta del paseo y evita distracciones como el teléfono móvil.
- Respetar los semáforos, y cruza cuando la luz está en verde.

Si eres ciclista...

- Respetar las señales y semáforos, tú también tienes que cumplirlas.
- Cuando vayas por la acera, lleva la bici en la mano o circula a la velocidad de peatones y peatonas.
- No circules por aceras con anchuras inferiores a tres metros, está prohibido.
- Recuerda que en los pasos de cebra no tienes prioridad, excepto que exista paso ciclista.
- En la carretera, aléjate de los coches aparcados, no vayan a ponerse en marcha o abrir la puerta.
- Prepara la ruta más segura a seguir. Puedes utilizar: www.vitoria-gasteiz.org/cicloruta.

Si eres conductor o conductora...

- Respetar los pasos de cebra y los pasos ciclistas. Para y cede el paso.
- Respetar las señales de velocidad en cada zona de la ciudad.
- Antes de abrir la puerta, mira por los espejos retrovisores.
- Estate alerta, cualquier despiste al volante: radio, teléfono móvil,... puede causarte un gran problema.
- Ponte en el lugar de los y las ciclistas: estate alerta a sus movimientos cuando circulan en la calzada.

12.- REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJERAS Y VIAJEROS DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ

Una vez parado el Autobús, los usuarios y usuarias descenderán por la puerta Central o la Trasera y los que han de tomar el bus lo harán por la Delantera.

Las personas viajeras están obligadas a conservar el título válido de viaje sin deterioro y en condiciones de control, durante su permanencia en el vehículo, así como exhibirlo cuando sea requerido para ello por el personal Operario de la Empresa. Si no se exhibe el billete se emitirá un boletín de sanción y el usuario estará obligado a descender del vehículo en la primera parada que se realice.

Si un vehículo interrumpe su servicio por avería mecánica o cualquier otra incidencia, los usuarios subirán al siguiente autobús con el mismo título de viaje del vehículo anterior.

Las personas viajeras accederán al autobús por su puerta delantera y cancelarán una tarjeta de bono-bus o pagarán el importe de su billete al conductor-perceptor, en monedas de curso legal, o con las tarjetas monedero, tarjeta BAT. Los niños y niñas, desde los 5 años de edad, deberán viajar con billete o bono-bus en regla al igual que los adultos. Los menores de cinco años, acompañados de una persona mayor no pagaran. No se aceptará papel moneda para el cobro.

Los usuarios y usuarias no podrán exigir en ningún caso viajar sentados, a lo que sólo tendrán derecho habiendo asientos vacíos. Los asientos serán ocupados

libremente por las personas viajeras sin preferencia alguna, salvo los expresamente reservados para personas con movilidad reducida: los minusválidos, personas de tercera edad, mujeres embarazadas o que porten en sus brazos a lactantes y en general las personas que, por sus circunstancias personales, no puedan viajar de pie sin evidente riesgo de accidente.

Bajo ningún pretexto podrá el personal de la empresa tratar desconsiderada o descortésmente al público, debiendo cumplir con su deber con educación y respeto.

Si la discusión se produjese entre un empleado y un usuario, éste viene obligado a acatar la decisión de aquél, y en caso de sentirse perjudicado denunciar el hecho, si lo considerase procedente. El personal inspector y conductor en acto de servicio tendrán la obligación de hacer cumplir a los viajeros y viajeras las normas y disposiciones vigentes, denunciando a los infractores a cualquier agente de la autoridad.

La espera del público en las paradas deberá hacerse por riguroso orden de llegada, que permita subir a los vehículos sin aglomeraciones, ni atropellos, respetando dicha prelación.

Cuando el vehículo llegue a la parada completo de público, no abrirá la puerta delantera para subida. Si el vehículo fuese casi completo y no admitiese más que determinado número de viajeros, el conductor-perceptor indicará el número de los que pueden subir, indicación ésta que será rigurosamente observada.

No se permitirá al personal usuario subir al vehículo en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1.- Portando bultos o efectos que por su tamaño, clase, forma y calidad, no puedan ser llevados por sus portadores sin restar espacio que deba ser utilizado para el tránsito u ocupado por los viajeros, y sobre todo sin que molesten a éstos, ni ensucien el coche o despidan olores desagradables.

2.- Conduciendo cualquier clase de animales, a excepción de los invidentes que porten autorización de la Dirección para viajar con perro-guía.

3.- Encontrándose en cualquier estado o situación que atente contra el respeto debido a los restantes viajeros.

Los usuarios deberán comportarse en el vehículo con el mayor civismo, en ningún caso será compatible con molestias hacia los restantes viajeros y a su vez habrán de tratar correctamente a los trabajadores y trabajadoras de Tuvisa, con los que expresamente les está prohibida cualquier clase de discusión, debiendo dar parte de la actitud que en éstos consideren irregular.

Las sillas de ruedas y los carritos portabebé ocuparán el espacio habilitado para ellos y deberán utilizar los elementos previstos para su sujeción. La persona adulta que

acompañe a la niña o niño es la única responsable del cumplimiento de las condiciones de seguridad de éste y de los daños que pueda sufrir el niño/a o que la silla pudiera ocasionar. Bajo su única responsabilidad, los acompañantes de los carritos portabebé podrán optar por que los carritos viajen desplegados en los autobuses de plataforma baja siempre que la persona adulta que lo conduzca proceda a:

- Situar el coche o silla en la plataforma central del vehículo, en el lugar reservado para sillas de ruedas, en posición contraria a la marcha, de forma que el menor queda de espaldas al sentido de la marcha del autobús.
- En su caso sujetar la silla mediante los sistemas de seguridad de los que esté dotado el vehículo.
- Sujetar debidamente el menor al coche o silla.
- Accionar el freno del coche o silla.

La normativa de accesibilidad determina la reserva de espacio para dos sillas de ruedas. Por ello las personas con movilidad reducida que se desplacen con silla de ruedas tendrán preferencia para ocupar dichos espacios. Para facilitar esta prioridad, al acceder al autobús en la parada, las sillas de ruedas subirán siempre en primer lugar, independientemente del orden de llegada a la parada. Si al acceder una silla de ruedas al autobús los espacios para ellas reservados estuvieran ocupados y al menos uno estuviera ocupado por un carrito portabebé, quien acompaña el carrito portabebé tiene la obligación de plegar el carrito y ceder el espacio reservado a la persona usuaria de silla de ruedas. Si fueran dos los carritos portabebés el acompañante del carrito portabebés que haya accedido en último lugar al autobús vendrá obligado a plegar el carrito y ceder el espacio reservado a la persona usuaria de silla de ruedas.

En todo caso los carritos y las sillas se ubicarán en el autobús sin dificultar el paso en los lugares destinados al tránsito de personas.

No se abonará ningún recargo por esta prestación en el acceso al autobús, sobre los carritos.

No se permite entrar con bultos de medidas superiores a 100x60x25.

13.- REGLAMENTO TRANVIA

Coincide con autobús en general en la normativa y se permite:

Las tablas de surf con funda cuyo tamaño no exceda de los dos metros de largo, a condición de que la persona que la transporte se instale con ella en las plataformas centrales con la tabla en posición vertical, permitiendo la circulación del resto de personas viajeras en el interior del vehículo.

Transportar accesorios como bicicletas, coches de niños, etc. en las condiciones que determine EuskoTren, de forma gratuita, siempre que no produzcan molestias al resto de personas viajeras.

Los coches y las sillas de niños y niñas serán admitidos en todos los vehículos siempre que la criatura vaya debidamente sujeta al coche o silla. La persona adulta que conduzca el coche o la silla accionará el freno de la misma, en la plataforma central del vehículo y lugares identificados, situándola en posición contraria respecto del sentido de la marcha del vehículo. En todo caso, los coches y las sillas se ubicarán sin dificultar el paso de los lugares destinados al tránsito de personas. En consecuencia, el número máximo de coches y/o sillas de niños y niñas será de dos por coche o unidad de tranvía.

No se permitirá el acceso de coches o sillas no plegados que no transporten niños o niñas. En caso de limitaciones de espacio, quienes porten coches de niños o niñas deberán respetar la preferencia para acceder al vehículo de las personas que se desplacen en sillas de ruedas.

Los coches y sillas plegados tendrán la consideración de bultos de mano, rigiéndose por la normativa propia de éstos. Sólo se permitirá una bicicleta por persona viajera y billete.

Se podrá impedir el acceso con bicicleta cuando se produzcan circunstancias que así lo aconsejen, tales como aglomeraciones, averías y otras incidencias, que dificulten el tránsito y la movilidad de las personas dentro de las instalaciones. Los trayectos en ferrocarril se realizarán en la zona más próxima a las cabinas de conducción, permitiéndose únicamente dos bicicletas por coche.

Queda prohibido el acceso de animales domésticos que sean considerados exóticos (reptiles, arañas, insectos, etc.).

Queda prohibido el acceso a las instalaciones y vehículos de EuskoTren de los perros considerados por la normativa y ordenanzas peligrosos.

El usuario debe respetar las reservas de asiento para personas de movilidad reducida.

TEMA 15: NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE

Vitoria-Gasteiz dispone desde 2007 de un sistema de recogida de residuos urbanos, prestado los 365 días del año, basado en la recogida a través de contenedores. Éste se completa con el [sistema de recogida neumática](#) distribuido por los diferentes barrios de la ciudad, lo que conforma un sistema global absolutamente mecanizado mucho más limpio.

1.- RESIDUOS DOMESTICOS

CONTENEDOR AMARILLO: envases:

- Botellas de aceite, suavizantes y detergentes
- Latas de refrescos y conservas
- Tetrabriks
- Bolsas de plástico
- Tapones de botes y botellas
- Envases de yogures
- En general, envases de plástico de uso doméstico
- Garrafas, botellas de agua y refrescos

CONTENEDOR GRIS: residuos generales

CONTENEDOR AZUL: papel

Y hay otras maneras de recogida del papel y cartón: La recogida municipal de papel y cartón se realiza de diferentes formas:

- Contenedores **azules** de recogida selectiva.
- Programa Ecomercado para la recogida de papel y cartón en el Mercado mayorista de frutas y verduras y en la Cooperativa San Miguel y en el Mayorista de Pescados.
- [Recogida puerta a puerta](#) en comercios del Casco Medieval y comercios del ensanche peatonal.
- Puntos limpios Garbigune.
- Sistema de recogida neumática del Casco Medieval, que además de envases domésticos recoge papel y cartón

CONTENEDOR VERDE: vidrio

Otras maneras de recogida del papel:

- Contenedores **verdes** de recogida selectiva.
- [Recogida puerta a puerta](#) en establecimientos de hostelería de Casco Medieval y del ensanche peatonal.

2.- RESIDUOS VOLUMINOSOS

Para acceder a este servicio gratuito de recogida de enseres y voluminosos (muebles, colchones, somieres...) tiene que solicitarlo a través de los teléfonos:

- 945 250345 en las **zonas de influencia de recogida neumática**(Casco Medieval, Ibaiondo, Salburua, Zabalgana). Este es un servicio de recogida a domicilio prestado por Traperos de Emaús.
- 945 286500 en el **resto de la ciudad**. El servicio lo ofrece FCC de lunes a sábado. A través de este teléfono le indicarán el día, hora y lugar donde deberá depositar dichos enseres.

Cuando realice la compra de electrodomésticos, aparatos eléctricos y electrónicos, los distribuidores y comercios de venta le recogerán los viejos para su reciclaje.

Si quiere llevar personalmente tanto los enseres como los aparatos eléctricos y electrónicos puede dirigirse a los [puntos limpios Garbigune](#) de la Avenida de los Huetos o al situado en el vertedero de Gardelegi.

PILAS

Las pilas, por su contenido en mercurio y cadmio, son uno de los residuos domésticos más peligrosos. Una pila de botón puede contaminar dos millones de litros de agua, el equivalente a una piscina de 50x20x2 metros.

Según el [Reglamento de la Comunidad Europea Nº 166/2006 \(PDF 148KB\)](#) los/as distribuidores/as y vendedores/as de este residuo están obligados a recogerlo sin coste alguno.

Para ello, el Ayuntamiento ha distribuido en los comercios contenedores para la recogida y almacenamiento de las pilas, que posteriormente son recogidas por la empresa concesionaria para este servicio

3.- RECOGIDAS ESPECIALES

Animales muertos.El Ayuntamiento presta el servicio de recogida de animales muertos que se encuentran en la vía pública.

Medicamentos.Se pueden depositar en los puntos verdes móviles, en los puntos limpios Garbigune y en las farmacias.

A través de un sistema integral de recogida, se envía este residuo a la planta de clasificación, donde se separan los materiales de los envases y se eliminan de forma controlada los restos de medicamentos.

Jeringuillas.Se deben depositar en los centros de salud y en las farmacias que posean los contenedores específicos. El Ayuntamiento recoge las que encuentra en la vía pública y las gestiona adecuadamente.

Aceites vegetales usados. Se recogen en los puntos limpios Garbigune y en los puntos verdes móviles, y se trasladan a la Planta de Bionor (en Berantevilla) para la producción de biodiesel.

Residuos peligrosos del hogar(radiografías, pinturas, disolventes, aerosoles...). Se recogen en los puntos verdes móviles y en los Garbigune

4.- RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS

El ciudadano o ciudadana, tiene la opción de llamar al teléfono **945200020**, donde Emaús le concertará un día y una hora de lunes a sábado y **pasará por su domicilio de forma gratuita** a recoger objetos reutilizables como:

- Ropa
- Pequeños electrodomésticos: batidoras, cafeteras, microondas,...
- Pequeños aparatos electrónicos: móvil, ordenadores, televisores, fax, teléfonos, impresoras,...
- Menaje y utensilios de cocina: vajilla, cuberterías,...
- Pequeños muebles auxiliares: sillón, sillas, perchas,...
- Libros

1.- DEFINICIÓN

El servicio postal es un sistema dedicado a transportar documentos escritos y otros paquetes de tamaño pequeño alrededor del mundo.

2.- FUNCIONES O CARACTERÍSTICAS

- Envío de documentos:

Cartas y documentos

Telegramas

Burofax/Fax

- Enviar paquetería

Paquetería Correos

Paquetería ChronoExprés

- Dinero

Giro

Western Unión

Reembolso

- Apartado Postal Electrónico

Servicio Notificaciones Electrónicas

Electrónicas

Correo seguro

- BanCorreos

Una nueva marca que cubre tus servicios bancarios en la red de oficinas postales, gracias al acuerdo alcanzado entre Correos y Deutsche Bank, que dan un nuevo impulso a su colaboración en el ámbito financiero ofertando productos bancarios diseñados pensando en el perfil de los clientes de las oficinas del operador postal público.

- Otros productos

Tu sello

Prepagandos y embalages

Creamailing

Apartado postal

Reenvío postal

Dirección electrónica

Pago de recibos

Recarga de móviles

locutorio

Tiendas telecor

3.- UBICACIÓN

- postas, 9
01001 Vitoria-Gasteiz
telf: 945154689
fax: 945233780
- salvador garcia del diestro (RENFE-pza estación)
01005 Vitoria-Gasteiz
telf: 945233753
- cuba 2
01012 Vitoria-Gasteiz
telf: 945255262
fax: 945255262
- avd mediterráneo 39-41
01002 Vitoria-Gasteiz
telf: 945358226
fax: 945358226

- sierras alavesas 14
01002 Vitoria-Gasteiz
telf: 945122905
- pamplona 31
01010 Vitoria-Gasteiz
telf: 945191198
fax: 945191198
fax: 945206152
- sierras alavesas 14
01002 Vitoria-Gasteiz
telf: 945259064
fax: 945259064
- av. zaramaga 1
01013 Vitoria-Gasteiz
telf: 945206152

PAGINA WEB: www.correos.es